

Subsecretaría de Territorio y Seguimiento Ambiental

Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos

INFORME TÉCNICO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA No. 1325-15-EP/22, POR PARTE DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

4 DE ABRIL DEL 2023

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.	3
2. OBJETIVOS.	3
3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.	3
4. MARCO LEGAL.	8
5. REUNIÓN DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL No. 1325-15-EP/22.	9
6. ASPECTOS RELAVANTES DE LAS REUNIONES DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL No. 1325-15-EP/22.	39
7. CONCLUSIONES.	42
8. RECOMENDACIONES.	43
9. ANEXOS.	44

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

1. INTRODUCCIÓN.

El Estado ecuatoriano en búsqueda de una reconciliación social en coordinación con el Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y Ministerio de Gobierno, desarrolló una estrategia de diálogo social participativo a fin de garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno, así como la igualdad de oportunidades de participación de los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado; y, para el caso específico del presente informe el de cumplir con lo determinado en la Sentencia Nro. 1325-15-EP/22.

En el presente informe detalla las acciones realizadas en cumplimiento a la Sentencia Nro. 1325-15-EP/22 de la Corte Constitucional del Ecuador, en coordinación con las comunidades inmersas en la zona de influencia, a través de sus representantes: Asociación Churuvia, Asociación Shimiak, Asociación Arutam, Asociación Tarimiat, Sindico Comunidad Wapis, Sindico Comunidad De Tsuintsuimi, Síndico Comunidad Santa Rosa De Tintiuk, Socio Comunidad San Pedro, Comunidad San Vicente, Kutukus, y también con las autoridades representantes de los cantones que tienen relación directa o indirecta con El Proyecto Minero Panantza – San Carlos.

2. OBJETIVOS.

Objetivo General:

- Cumplir las medidas determinadas en la Sentencia Nro. 1325-15-EP/22 por parte de la Corte Constitucional del Ecuador.

Objetivos Específicos:

- Socializar la vulneración del derecho constitucional a la consulta previa, libre e informada del Pueblo Shuar, consagrado en el artículo 57.7 de la Constitución.
- Coordinar la realización del mecanismo de consulta previa, libre e informada por parte del Estado ecuatoriano cuyo procedimiento de consulta deberá ser instrumentado por las carteras del Estado competentes en materia ambiental y agua, de explotación de recursos naturales no renovables, protección de derechos humanos y gobiernos autónomos descentralizados en todos sus niveles.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

SENTENCIA No. 1325-15-EP CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

1. El 16 de junio de 2015, Luis Venancio Ayui Kajekai (integrante de la Asociación Shuar Arutam), Tomás Felipe Jimpikit Tseremp (integrante de la Asociación Shuar Bomboiza), Domingo Raúl Ankuash Chayuk integrante de la Asociación Shuar Bomboiza) y Marcelino Bermeo Arpi (integrante de la Asamblea de los Pueblos del Sur) (“los legitimados activos”), presentaron una acción de protección en contra del Ministerio del Ambiente y la Procuraduría General del Estado. La garantía jurisdiccional fue signada con el N° 17575-2015-00356.
2. El 19 de junio de 2015, en la Sala de Audiencias de la Unidad Judicial de Violencia Contra la Mujer y la Familia No 5, siendo las nueve horas con siete minutos, se lleva a cabo la audiencia por la acción de protección mencionada previamente, posterior al desarrollo de la misma se emite Sentencia, misma que en su parte pertinente determina:

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec

“En razón de la argumentación de los contenidos jurídico- constitucionales precedentes, ADMINISTRANDO JUSTICIA, EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR, Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES DE LA REPÚBLICA, se DESECHA la demanda presentada por Luis Venancio Ayui Kajekai, integrante de la Asociación Shuar Arutam; Tomás Felipe Jimpikit Tseremp, integrante de la Asociación Shuar Bomboiza; Domingo Raúl Ankuash Chayuk, integrante de la Asociación Shuar Bomboiza; y, Abel Marcelino Arpi Bermeo, integrante de la Asamblea de los Pueblos del Sur en calidad de ACCIONANTES en contra de la Abogada Lorena Tapia Núñez, Ministra del Ambiente en su calidad de ACCIONADA”. El 25 de junio de 2015, la jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia – 5 de Pichincha desechó la demanda.

Inconformes con la sentencia, los legitimados activos interpusieron recurso de apelación.

3. El 03 de agosto de 2015, la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha (“Sala Penal”) resolvió desechar el recurso de apelación, puesto que:

“(…) la acción de protección no puede referirse a temas en los cuales se discutan asuntos de mera legalidad, que puedan ser analizados y resueltos por los órganos de jurisdicción regular, para lo cual la ley ha previsto los procedimientos correspondientes, sin que tenga sustento la afirmación de que la vía contencioso (sic) administrativa no es eficaz por el tiempo que demora la misma, pues si el acto impugnado data del año 2011, y recién en este año 2015 se plantea la acción que nos ocupa, evidencia claramente la poca prioridad que los accionantes han dado al acto que dicen afectarles. En fin, la acción de protección no puede sustentarse en aspectos de mera legalidad, tampoco puede considerársela subsidiaria de las acciones contencioso – administrativas o de cualquier otra materia a la que eventualmente se tenga derecho para acudir”.

4. Inconformes con la decisión, el 28 de agosto de 2015, los “accionantes” presentaron la acción extraordinaria de protección materia del presente análisis, la misma que fue admitida a trámite por la Sala de Admisión de la Corte Constitucional, conformada por lo ex jueces constitucionales Alfredo Ruiz, Manuel Viteri y la ex jueza constitucional Ruth Seni, mediante auto de 01 de marzo de 2016.
5. De conformidad con el sorteo de causas realizado en sesión ordinaria del Pleno del Organismo de 09 de julio de 2019, se asignó la sustanciación del proceso a la jueza constitucional Carmen Corral Ponce, quien avocó conocimiento el 18 de octubre de 2021 y requirió a los jueces de la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha y a la jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia N° 5, que en el término de cinco días, remitan un informe motivado respecto a las alegaciones vertidas en la demanda de acción extraordinaria de protección. Adicionalmente, en la referida providencia se convocó a las partes procesales y terceros con interés a la audiencia pública a realizarse el 11 de noviembre de 2021.
6. La audiencia fijada para el 11 de noviembre se pospuso, debido a que los accionantes y ciertos accionados, no se presentaron por lo cual, con providencia de 11 de noviembre de 2021, se ordenó convocar por segunda ocasión a las partes procesales de la causa No. 1325- 15-EP siendo el 15 de noviembre de 2021 de forma telemática, la fecha fijada para que se efectuó la audiencia.
7. Mediante auto de 15 de noviembre de 2021, se dispuso lo siguiente:

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec

“Agréguense al expediente constitucional los siguientes documentos: 1.1. Escritos de 12 y 15 de noviembre de 2021, suscritos el coordinador general de asesoría jurídica del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, a través de los cuales se designa nuevos abogados patrocinadores y se solicita el diferimiento de la audiencia señalada para las 15h30 del 15 de noviembre de 2021. 1.2. Escrito de 14 de noviembre de 2021, suscrito por Alexandra Nathaly Yépez Pulles, quien, en igual sentido, solicita el diferimiento de la audiencia antes señalada. SEGUNDO. - 2.1. En atención a lo requerido y con la finalidad de garantizar el derecho al debido proceso en la garantía de la defensa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y 49 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, se resuelve diferir la audiencia pública convocada mediante providencia de jueves 11 de noviembre de 2021, la misma que se llevará a cabo el 25 de noviembre de 2021, a las 10:00 am, de forma telemática (...) 2.2. Las personas que estén interesadas en participar en la audiencia podrán registrarse remitiendo un escrito a la dirección de correo electrónico: alegria.perez@cce.gob.ec, hasta las 16h00 del 24 de noviembre 2021 (...).”

8. El 24 de noviembre de 2021, la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica mediante oficio N° MAAE-SGAJ-2021-02003-O, remite los informes técnicos N° MAAE-SCA-DRA-URA-2021- 219 y 030-2021-DCLC-DRA-SCA-MAATE emitidos por la Subsecretaría de Calidad Ambiental (en físico y digital).
9. El 24 de noviembre de 2021, el director de patrocinio legal del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables solicitó una ampliación del término para presentar el informe requerido por la jueza sustanciadora en el auto de 11 de noviembre de 2021.
10. El 25 de noviembre de 2021, se llevó a cabo la audiencia pública a la cual comparecieron los accionantes Luis Venancio Ayui Kajekay, Domingo Raúl Ankuash Chayuk, Tomás Felipe Jimpikit Tseremp, y Abel Marcelino Arpi Bermeo con las abogadas Alexandra Nathaly Yépez Pulles y Verónica Gladys Potes Guerra; en calidad de autoridad judicial accionada, la Dra. Amparito Zumárraga Játiva, jueza de la Unidad Judicial de Violencia contra la Mujer y la Familia; como terceros con interés comparecieron el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica representado por el abogado Darío Fernando Cueva Valdez (entidad accionada en el proceso de origen), Ministerio de Energía y Recursos No Renovables representado por el abogado Héctor David Borja Taco, la Procuraduría General del Estado representada por la doctora Jenny Karola Samaniego Tello; y, los amicus curiae: Carlos Santiago Mazabanda Calles en representación de Amazon Watch, Vivian Isabel Idrovo Mora como coordinadora de la Alianza de Organizaciones por los Derechos Humanos de Ecuador, Segundo Tarquino Cajamarca Mariles por sus propios derechos, Laura Rojas Escobar por sus propios y personales derechos y en calidad de miembro de la ONG Internacional Amazon Frontlines, Lenin Zarzosa en representación de la CONFENIAE, Luis Jacobo Corral Fierro por sus propios derechos, Alicia Granda por sus propios derechos y como investigadora de temas sociales y amazónicos, Luis Tiwiram por sus propios derechos, Pamela Chiriboga Arroyo y Catalina Reinoso Flores en representación de la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos INREDH.
11. El 26 de noviembre de 2021, la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos - INREDH, presentó un escrito de amicus curiae. El 02 de diciembre de 2021, Laura Rojas Escobar por sus propios y personales derechos y en calidad de miembro de la ONG Internacional Amazon Frontlines presentó un escrito de amicus curiae. En la misma fecha, compareció al proceso en calidad de amicus curiae Carla Luzuriaga Salinas, coordinadora de litigio de la Plataforma por el Acceso a la Justicia, Tutela Judicial Efectiva de la Fundación Haciendo Ecuador.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

12. El 29 de noviembre de 2021, la Procuraduría General del Estado presentó un escrito de alegatos en derecho y anexó copias del oficio N° MM-MM-2017-0082-OF, emitido por el entonces Ministerio de Minería; y, el oficio N° MICS-2017-0098 emitido por el ex Ministerio de Coordinación de Seguridad.
13. El 14 de diciembre de 2021, Fernando Patricio Carrión Contreras, presidente y representante legal de la compañía INV MINERALES ECUADOR S.A, compareció al proceso en calidad de amicus curiae.
14. El 14 de septiembre de 2022 la Corte Constitucional resolvió declarar la vulneración del derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada del pueblo indígena Shuar, conforme se solicitó en la acción extraordinaria de protección N° 1325-15-EP presentada por miembros de comunidades shuar de Morona Santiago. Se declara la vulneración del derecho constitucional al debido proceso en la garantía de la motivación, contemplado en el artículo 76.7 (l) de la Constitución de la República.
15. En la decisión dentro de la acción extraordinaria de protección Nro.- 1325-15-EP, se determina:
 - a. “Aceptar la acción extraordinaria de protección signada con el N° 1325-15-EP.
 - b. Declarar la vulneración del derecho constitucional al debido proceso en la garantía de la motivación, contemplado en el artículo 76.7(l) de la Constitución de la República, por parte de la Sala de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha.” (...)
 - c. (...) “Como medidas de reparación integral se ordena:
 - i. Dejar sin efecto la Resolución N° 194 de 17 de marzo de 2011, emitida por el entonces Ministerio del Ambiente.
 - ii. La realización del mecanismo de consulta previa, libre e informada por parte del Estado ecuatoriano, en un plazo de 6 meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, procedimiento del cual dependerá la autorización de los permisos administrativos que deban conferirse en torno al proyecto minero Panantza – San Carlos. Dicho procedimiento de consulta deberá ser instrumentado por las carteras del Estado competentes en materia ambiental y agua, de explotación de recursos naturales no renovables, protección de derechos humanos y gobiernos autónomos descentralizados en todos sus niveles.” (el énfasis me pertenece.)
16. El 11 de octubre de 2022, el coordinador general de asesoría jurídica y delegado del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (“MAATE”) presentó una solicitud de aclaración de la aludida sentencia.
17. Recurso del MAATE: Sobre los pedidos de aclaración formulados por el MAATE, se (...) solicitan que se precise cuál es la entidad del Estado encargada de realizar la consulta, en qué momento o fase debe intervenir el MAATE y cuál es el grado de participación de los gobiernos autónomos descentralizados en el mentado procedimiento de consulta previa; de forma que por eficiencia y economía procesal y a efectos de evitar la reiteración argumental, se los atenderá en el mismo sentido. (...) se dispone con claridad que la realización de la consulta previa, libre e informada es “por parte del Estado”; y, **en cuanto a su instrumentalización se establece la intervención de las carteras del Estado competentes en materia de ambiente y agua, de explotación de recursos naturales no renovables, de protección de derechos humanos y los gobiernos autónomos descentralizados locales.** (el énfasis me pertenece).

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec

18. Finalmente, en referencia al pedido de aclaración detallado en el párrafo 7.4 supra, se enfatiza que dentro de la sentencia N° 1325-15-EP/22, en ninguna de sus partes se hace alusión a la obligatoriedad de desarrollar normativa para la aplicación del mecanismo de consulta en el caso en concreto, por lo que también se niega dicho pedido de aclaración.
19. Con el propósito de dar cumplimiento a la resolución dictada por la Corte Constitucional, Memorando Nro. MEM-VM-2023-0091-ME, de 24 de marzo de 2023, el Viceministro de Minas, solicitó los delegados institucionales para la conformación de la Comisión Interinstitucional en cumplimiento a la Sentencia Nro. 1325-15-ep/22, al Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de Gobierno, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, Coordinación Zonal Centro Sur y Subsecretaría de Territorio y Seguimiento Ambiental del Ministerio de Energía y Minas, con la finalidad de adoptar las acciones que correspondan, conforme a las atribuciones y competencias de las instituciones involucradas en el Dictamen Constitucional; y, observando los procedimientos y normativa pertinente con el fin de precautelar los intereses del Estado y garantizar el cumplimiento de las obligaciones.
20. Mediante oficio N° 0018-2023-JPCSJB, de 26 de marzo del 2023, el Prof. Leonardo Molina Guzmán, Jefe Político del Cantón San Juan Bosco, convocó al señor Segundo Tiwiram, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN ARUTAM; Señor Silvio Wajach, SINDICO DE LA COMUNIDAD SASAPAS; Señor Clemente Nayash, SINDICO DE LA COMUNIDAD TSUNTSUIM; Señor Robinson Petsain, SINDICO DE LA COMUNIDAD SANTA ROSA DE TINTIUK; Señor Pedro Tentets, SINDICO DE LA COMUNIDAD SAN PEDRO DE APUNKIUS; Señor Rubén Chumpi, SINDICO DE LA COMUNIDAD TARIMIAT; Señor Antonio Tiwi, SINDICO DE LA COMUNIDAD KUTUKUS; Señor Lucio Nankamai, SINDICO DE LA COMUNIDAD NAYAP; Señor Vinicio Nankamai, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CHURUWIA; Señor Ceferino Nankamai, SINDICO DE LA COMUNIDAD WAAPIS, para dar cumplimiento a la Sentencia Nro. 1325-15-ep/22 del 14 de Septiembre del 2022 y la Aclaración y/o Ampliación de 18 de enero del 2023, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. 1325-15-EP.
21. Mediante memorando Nro. MDG-VDG-SDT-2023-0034-M, de 27 de marzo de 2023, la Subsecretaría de Articulación Intergubernamental del Ministerio de Gobierno convocó al Sr. Ing. Wilson Fernando Ávila Villavicencio, Jefe Político del Cantón Gualaquiza; Sr. Luis Leonardo Molina Guzmán, Jefe Político del Cantón San Juan Bosco; Sr. Lcdo. Teresio Edmundo Samaniego Suarez, Jefe Político del Cantón Limón Indanza; Sr. Bosco Domingo Santiak Ankuash, Teniente Político de la Parroquia San Carlos de Limón; Srta. Tania Marlene Moscoso Maldonado, Teniente Político de la Parroquia Pan de Azúcar; Sr. José Eduardo Vera López, Teniente Político de la Parroquia Indanza; Sr. José Vicente Marín Pillco, Teniente Político de la Parroquia San Miguel de Conchay; y, Sr. Lcdo. Edwin Fernando Erazo Castillo, Gobernador de la Provincia de Morona Santiago, para dar cumplimiento a la Sentencia Nro. 1325-15-ep/22 del 14 de Septiembre del 2022 y la Aclaración y/o Ampliación de 18 de enero del 2023, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. 1325-15-EP.
22. Mediante oficio Nro. MDG-GMOR-2023-0203-OF, de 28 de marzo de 2023, la Gobernación de la Provincia de Morona Santiago, convocó al Señor Tlgo. Rafael Domingo Antuni Catani, Prefecto - GAD PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO; Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde del Cantón Gualaquiza; Jhoni Bolívar Chacón Maldonado, Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Juan Bosco; Erick Bustamante Ramos, Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Limón Indanza, para dar cumplimiento a la Sentencia Nro. 1325-15-ep/22 del 14 de Septiembre del 2022 y la Aclaración y/o Ampliación de 18 de enero del 2023, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. 1325-15-EP.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

23. Mediante oficio Nro. MDG-GMOR-2023-0204-OF, de 28 de marzo de 2023, convocó a la Presidenta del Gad Parroquial San Carlos de Limón, María Teolinda Ludizaca Asitimbay; Señor Julio Quiroga, Presidente del Gobierno Parroquial De Indanza; Tecnólogo Alfonso Victoriano Lojano Moscoso, Presidente GAD Pan de Azúcar; Señor Jefferson Darío Tapia Quiroga, Presidente del GAD Parroquial San Miguel De Conchay; Señor Hernán Leónidas Paucar Nangama; Señor Danny Javier Marín Salinas, para dar cumplimiento a la Sentencia Nro. 1325-15-ep/22 del 14 de Septiembre del 2022 y la Aclaración y/o Ampliación de 18 de enero del 2023, emitida dentro de la Acción Extraordinaria de Protección Nro. 1325-15-EP.

4. MARCO LEGAL.

a. Convenio 169 OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales.

Artículo 7: 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir sus propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que éste afecte a sus vidas, creencias, instituciones y bienestar espiritual y a las tierras que ocupan o utilizan de alguna manera, y de controlar, en la medida de lo posible, su propio desarrollo económico, social y cultural. Además, dichos pueblos deberán participar en la formulación, aplicación y evaluación de los planes y programas de desarrollo nacional y regional susceptibles de afectarles directamente.

b. Constitución De La República Del Ecuador.

“Art. 1.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. (...) Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible.” (énfasis me pertenece)

“Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado: 5. Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir.” (énfasis me pertenece)

“Art. 57.- Se reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos, los siguientes derechos colectivos.

7. La consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable, sobre planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus tierras y que puedan afectarles ambiental o culturalmente; participar en los beneficios que esos proyectos reporten y recibir indemnizaciones por los perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen. La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento de la comunidad consultada, se procederá conforme a la Constitución y la ley.”

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

“Art. 313.- El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec

eficiencia. Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social. Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley”.

Art. 317.- Los recursos naturales no renovables pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado. En su gestión, el Estado priorizará la responsabilidad intergeneracional, la conservación de la naturaleza, el cobro de regalías u otras contribuciones no tributarias y de participaciones empresariales; y minimizará los impactos negativos de carácter ambiental, cultural, social y económico.

Art. 408.- Son de propiedad inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado los recursos naturales no renovables y, en general, los productos del subsuelo, yacimientos minerales y de hidrocarburos, sustancias cuya naturaleza sea distinta de la del suelo, incluso los que se encuentren en las áreas cubiertas por las aguas del mar territorial y las zonas marítimas; así como la biodiversidad y su patrimonio genético y el espectro radioeléctrico. Estos bienes sólo podrán ser explotados en estricto cumplimiento de los principios ambientales establecidos en la Constitución. El Estado participará en los beneficios del aprovechamiento de estos recursos, en un monto que no será inferior a los de la empresa que los explota. El Estado garantizará que los mecanismos de producción, consumo y uso de los recursos naturales y la energía preserven y recuperen los ciclos naturales y permitan condiciones de vida con dignidad.

c. Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social

Art. 81.- Consulta previa libre e informada. - Se reconocerá y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, el derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un plazo razonable.

Cuando se trate de la consulta previa respecto de planes y programas de prospección, explotación y comercialización de recursos no renovables que se encuentren en sus territorios y tierras, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, a través de sus autoridades legítimas, participarán en los beneficios que esos proyectos reportarán; así mismo recibirán indemnizaciones por los eventuales perjuicios sociales, culturales y ambientales que les causen.

La consulta que deban realizar las autoridades competentes será obligatoria y oportuna. Si no se obtuviese el consentimiento del sujeto colectivo consultado, se procederá conforme a la Constitución y la ley.

Art. 83.- Valoración.- Si de los referidos procesos de consulta deriva una oposición mayoritaria de la comunidad respectiva, la decisión de ejecutar o no el proyecto será adoptada por resolución debidamente argumentada y motivada de la instancia administrativa superior correspondiente; la cual, en el caso de decidir la ejecución, deberá establecer parámetros que minimicen el impacto sobre las comunidades y los ecosistemas; además, deberá prever métodos de mitigación, compensación y reparación de los daños, así como, de ser posible, integrar laboralmente a los miembros de la comunidad en los proyectos respectivos, en condiciones que garanticen la dignidad humana.

5. REUNIÓN DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL No. 1325-15-EP/22.

Mediante memorando Nro. MEM-VM-2023-0091-ME, de 24 de marzo de 2023, el Viceministro de Minas, delegó como responsable de la comisión interinstitucional representante del Viceministerio de Minas, al Dr. Jorge Rodrigo Jiménez Sarabia, Director de Diálogo y Gestión de Conflictos, para que en el marco de las

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursoyenergia.gob.ec

atribuciones y responsabilidades de cada institución y en el marco del cumplimiento de la Sentencia Nro. 1325-15-ep/22, articule todas las acciones pertinentes al cumplimiento de lo establecido.

5.1 En el marco del cumplimiento de la Sentencia se mantuvo la reunión planificada el día 28 de marzo del 2023, en Cantón Gualaquiza, Vía al Km 18, El Pangui, Hotel DAMERF, Las Peñas, con los representantes de las Comunidades de Tarimiat, Kutukus, Nayap, Chunuvia, Wapis, Santa Rosa de Tintiute, San Vicente, San Carlos, San Pedro, San Carlos de Limón, Pueblo Shuar Arutam, Churuwio, autoridades del cantón Gualaquiza, así como los presidentes de las Juntas Parroquiales Rurales de San Wakambeis y Pan de Azúcar, Indanza; y delegados de la Prefectura de la Provincia de Morona Santiago, donde se abordaron los temas relacionados al cumplimiento de la sentencia. El diálogo se mantuvo bajo los principios de Oportunidad, Interculturalidad, Buena fe, Flexibilidad y con información oportuna, entre otros temas relacionados al cumplimiento de la Sentencia.

5.2 Hora Actividad: 10:00 – 16:00

5.3 Actores:

- a. Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago
- b. José Vera, Teniente Político Indanza
- c. Leonardo Molina Jefe Político San Juan Bosco
- d. Milagros Santillán, Teniente Político Bomboiza
- e. Edmundo Samaniego, Teniente Político Limón Indanza
- f. Vicente Marín, Teniente Político San Miguel de Conchay
- g. Fernando Ávila, Jefe Político Gualaquiza
- h. Jamileth Brito, Comisaria Gualaquiza
- i. Bosco Santiak, Teniente Político San Carlos
- j. Rivelino Nankamai, Presidente electo del GAD'S Parroquial San Carlos de Limón
- k. Pedro Tentens, Sindico San Pedro
- l. Vinicio Nakamai, Presidente Asociación Churuvia
- m. Olger Nakamai, Asociación Shimiak
- n. Segundo Tirira, Presidente Asociación Arutam
- o. Rubén Carlos Chumpi, Presidente Asociación Tarimiat
- p. Ceferino Nancamai, Sindico comunidad Wapis
- q. Clemente Nayash, Sindico comunidad de Tsuintsuimi
- r. Domingo Luis Petsain, Síndico comunidad Santa Rosa de Tintiuk
- s. Roberto Chumpi, Socio comunidad San Pedro
- t. Carla Tuits, Socia comunidad San Pedro
- u. Gabriel Chumpik, Socio comunidad San Vicente
- v. Antonio Tiwi, Socio comunidad Kutukus (padre)
- w. Antonio Tiwi, Socio comunidad Kutukus (hijo)
- x. Paola Santillan, Directora de Regularización Ambiental de la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica.
- y. Cristina Pérez, Técnico de la Unidad de Minería, Dirección Regularización Ambiental de la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica.
- z. Guido Namicela, Representante Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos.
- aa. Paulina Salazar, Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas
- bb. Stalin Ramírez, Analista Zonal de Minas 2 (Oficina técnica de Macas) Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

- cc. Franklin Reinozo, Analista Zonal de Recursos Naturales No Renovables (Oficina técnica de Macas) Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas
- dd. Daniel Gutiérrez, Especialista de la Dirección de Comunicación Social
- ee. Tiffany Zelig Cruz, Analista de Territorio 2, Dirección de Territorio
- ff. Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos
- gg. Gabriela Chiscuet, Analista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos

5.4 Inicio de reunión de trabajo.

Previo a realizar la reunión se acordó con los representantes que participe un intérprete del castellano al Shuar Chicham y viceversa sea el Señor Prof. Leonardo Molina Guzmán, Jefe Político del Cantón San Juan Bosco, quién cumplió esta función en diversos momentos de la reunión. De la misma forma, se pidió autorización para:

- 5.4.1 Tomar apuntes
- 5.4.2 Realizar fotografías
- 5.4.3 Realizar tomas de video
- 5.4.4 Grabar la reunión
- 5.4.5 El orden del día de la reunión
- 5.4.6 Inauguración y lectura del orden del día
- 5.4.7 Preguntas y respuestas
- 5.4.8 Cierre

Reunión 28 de marzo

5.5 Bitácora

PRIMERA REUNIÓN

“Reunión de trabajo en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional N° 1325-15-EP/22”

Responsable: Diego Chamba Pinto

Fecha: 28 marzo de 2023

Lugar: Cantón Gualaquiza

Hora Actividad 10:00 am – 16:00

- 1.- Bienvenida por parte del señor Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago. - Saluda da la bienvenida a los presentes e informa que en atención a la disposición de la Corte Constitucional con respecto a la Consulta Previa Libre e Informada se realiza la presente reunión para en conjunto crear normativa aplicable con los aportes de todos.
- 2.- Palabras de Paulina Salazar, Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas. - Saluda e informa que la presente reunión es para construir un diálogo genuino, transparente y de buena fe, para evitar vulneración de derechos en la construcción de la normativa
- 3.- Palabras Paola Santillan Directora de Regularización Ambiental de la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica, menciona que es importante trabajar conjuntamente las comunidades con el estado para construir una normativa.

Inicia el conversatorio:

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursoyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Bueno inicialmente dándoles las gracias a ustedes por darse cita el día de hoy justamente a esta reunión este diálogo transparente de buena fe. Como Ministerio de Energía y Minas, parte de la agenda es comentarles brevemente que tendremos las palabras de bienvenida a cargo del Señor Gobernador de la Provincia, posterior un intervención de la Coordinadora Zonal del Ministerio de Energía y Minas, finalmente pues la intervención de la ingeniera de Paola Santillan Directora de Regularización Ambiental de la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica, en ese sentido en garantía también a las condiciones territoriales y que sean culturalmente adecuadas Bosco Santia, traducirá simultánea cada una de las intervenciones, les pido a las personas que vayan a intervenir dentro del proceso de diálogo lo hagan de forma en donde, Bosco pueda traducir por un lado las preguntas y por el otro lado las respuestas, así como también a las autoridades presentes les agradezco mucho nuevamente insistir en la participación y bueno damos inicio formalmente a la reunión del día de hoy con las palabras del señor gobernador”.*

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“Buenos días con todos compañeros funcionarios públicos mucho gusto señores síndicos y presidentes de las asociaciones de las nacionalidades la bienvenida a este evento organizado por el gobierno nacional, quiero decirles estimados amigos que estos espacios son justamente para podernos interrelacionar, para podernos comunicar para poder plantear nuestras inquietudes para poder satisfacer nuestras necesidades, estos son los momentos en los que con la ayuda de Bosco, quien traducirá en el idioma nativo de ustedes, lo que vamos comentando vamos a irnos interrelacionando, con el apoyo de los compañeros técnicos del Ministerio del Ambiente, del Ministerio de Energía y Minas, los compañeros Jefes y Tenientes Políticos, vamos a conversar con ustedes para plantearles lo que queremos hacer desde nuestra perspectiva, lo que queremos hacer desde la visión del gobierno, desde cómo estamos viendo nosotros de esta actividad para el desarrollo del país, pero lo más importante es conocer la retroalimentación conocer de ustedes cuáles son las inquietudes como quisiera que se conforme la normativa, porque aquí se van a ir recogiendo sus criterios. Se van a ir recogiendo sus opiniones y estás van a ser luego plasmadas en la ley, estamos en una reunión activa porque aquí se va a ir recogiendo sus criterios recogiendo sus opiniones y estás van a ser luego plasmadas en la ley, está no será la última reunión es una de varias en las que vamos a ir conversando, vamos a ir dialogando y vamos a intentar ponernos de acuerdo.*

Pero sobre todo lo que nosotros queremos como gobierno, como Estado, es crear normativa que sea aplicable, es crear normativa de la cual ustedes hayan sido parte, crear normativa con los aportes que ustedes puedan generar, Así que en una reunión previa que hemos tenido con los compañeros, llegamos a un acuerdo, cuidando con empatía a nuestros interlocutores, en este caso con los dirigentes de la nacionalidad SHUAR, ¿En qué sentido en que vamos a tener empatía? Vamos a hacer lo que sea necesario, de tal forma que ustedes los puedan entender. Vamos a hacer todo lo necesario de tal manera que nosotros los podamos también comprender. Así que, con la confianza del caso, el idioma Shuar o en el idioma español, en el que se sientan más cómodos, acá tenemos a Bosco que va a recoger sus inquietudes y les va a plantear para conocimiento de todos. Queremos decirles estimados amigos que esto tiene que ser transparente, quisiéramos que al finalizar este proceso esta reunión, ustedes vayan convencidos de lo que han hecho, no convencidos de nosotros, sino convencidos de lo que ustedes han planteado y de lo que aquí se ha expuesto. Esa es la forma de crear políticas públicas que ha sido una difusión de 107 de la República, de una sentencia de la Corte Constitucional. También la creación de estos espacios, así que esto es para ustedes estimados amigos, con la confianza del caso, por favor, bien fuera. Todo lo que crean pertinente, aquí estamos a su entera disposición.”

PAULINA SALAZAR, COORDINADORA ZONAL CENTRO SUR, ZONA 6.- *“Buenos días con todos mis nombres es Paulina Salazar. Estoy en representación del Ministerio de energía y minas como coordinadora zonal centro sur, zona 6. El tema de las autoridades el Ministerio de energía y minas, como órgano rector y planificador del sector minero, le corresponde la aplicación de políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector. Conforme lo dispuesto en la Constitución. La Constitución en su artículo 57 determina. Y reconoce y garantiza las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas el*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

derecho colectivo a la consulta previa, uno de los aspectos que garantizan la consulta vamos a ir en esa explicando por partes, por qué es previa?, porque es anterior a la implementación de un proyecto porque es libre?, es decir, sin presiones libre de decidir, e informada: sobre los beneficios y riesgos de hacer cierta actividad para que con ello ustedes puedan tomar o la decisión es para ello que el Ministerio se encuentra aquí presente a fin de promover este mecanismo de diálogo para llegar a consensos. Acuerdos el diálogo que mantengamos en este día, sea con el fin de proteger a las comunidades y prevenir que incurramos en cualquiera vulneración de derechos. Por lo tanto, es importante su participación. A fin de que sean parte de la construcción de un diálogo genuino, transparente y de Buena fe. Gracias”.

PAOLA SANTILLÁN, EL DIRECTORA DE REGULARIZACIÓN AMBIENTAL MAATE: *“Buenos días con todos. Yo soy Paola Santillán, directora de regulación ambiental del Ministerio del ambiente, agua y transición ecológica. Para mí compañeros es un verdadero honor estar en esa, en esa junto con ustedes, porque para nosotros como gobierno es importante escuchar lo que ustedes piensan, escuchar sus necesidades para nosotros como ministerio del ambiente es importante que ustedes estén juntos trabajando como no con nosotros como estado y poder construir este instructivo en cumplimiento de la normativa ambiental y de la Constitución de la República del Ecuador. Bienvenidos a esta reunión compañeros y estamos a abiertos para escuchar todos sus criterios. Muchas gracias.”*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“El Ministerio de Energía y Minas del Ministerio de agua, ambiente y transición ecológica, justamente en el marco del cumplimiento de la sentencia de la Corte Constitucional. Nro.- 1325-15- EP del 15 de septiembre del 2022 por el tema de la consulta previa, libre e informada, que es un derecho es lúcido de los pueblos y nacional y nacionalidades indígenas del Ecuador. Vamos a hacer un pequeño recuento de lo que significa esa sentencia con un abordaje de lo que es la consulta previa y sin en algún momento, obviamente alguien tiene participación, siéntase libre de hacerlo en cualquier instante. Pues lo puede hacer en cualquier instante, no es una dinámica donde solo nosotros vamos a exponer, al contrario, es un proceso participativo (...), es decir, es una conversación, aquí va a estar a la compañera Tiffany con el micrófono, si alguien quiere intervenir. Previo a iniciar, digamos, con la presentación de la técnica, la sentencia de la Corte Constitucional, pues estaremos gustosos de poder escucharlos en un primer momento hasta poder iniciar, con lo que dice la sentencia. ¿Alguien toma la palabra?”*

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“Compañeros es preciso hacer, una aclaratoria (...) este espacio no es para hacer la consulta previa, el objetivo de esta reunión justamente es conversar con ustedes para llegar a un acuerdo. Por un lado, en la construcción de un instructivo, (...) que nos permita aplicar el derecho a la consulta previa, libre e informada de los pueblos y nacionalidades de la zona de influencia directa e indirecta que se sientan minero San Carlos Panantza como lo determina la Sentencia de la Corte Constitucional que les había mencionado. Entonces, el objetivo de esta reunión es dos, el primero es construir de manera coordinada, articulada, participativa, con ustedes un instructivo operativo, que nos permita usar el derecho a la consulta previa que tienen los pueblos indígenas. Y por el otro lado, conseguir una prórroga de plazo de la Sentencia Nro. 1325-15/EP, trabajar de la mano con ustedes en estos espacios participativos en una norma que nos permita garantizar el derecho a la Consulta Previa, (...) libre e informada, específicamente para este proyecto. Quiero ratificar estos. no es la consulta previa, no se vaya a confundir, no es consulta previa lo que estamos haciendo ahora es recoger sus criterios sus opiniones para elaborar un instructivo, para mañana poder hacer la consulta previa, es decir, cómo quieren ustedes que se haga la consulta previa, hoy plantéelo no es consulta previa, por ejemplo, se me ocurre: ustedes como dirigentes nos dicen “yo quisiera que se hagan asamblea en los lugares de influencia”, listo los compañeros toman nota, y mañana cuando se apruebe el mecanismo (...) hoy se recoge esa opinión y mañana se aplicará, si ustedes dicen quisiéramos que el proceso de consulta previa se haga en las en la asociación, listo se recoge y mañana será así, que no se confunda, no es consulta previa a lo que estamos haciendo ahora solo estamos recogiendo sus opiniones para elaborar un instructivo para mañana, poder aplicar y hacer la consulta previa.*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA: “Buenos días autoridades del ministerio, comunidades, yo soy el presidente de la asociación churuvi, entonces, ya dijo el gobernador que no es para decidir, pero es para poder responder nuestros criterios y dar nuestros criterios de cómo vamos a llevar el trabajo (...). Yo como presidente de la sociedad Arutam, así como decimos, hay que tener respeto para poder hablar, y dar nuestros criterios, por eso yo como presidente dijimos (...) Nosotros, yo como presidente no puedo decir lo, hagamos esto y esto pensamos, porque nosotros en la asamblea que llevamos como asociación Arutam, cualquier autoridad que quiera hacer consulta tiene que entrar en la base. Porque en las bases son que deben poner los criterios, porque en otros casos los Presidente deciden (...) ahí se toma la decisión de las autoridades, mientras que las bases no consultamos nosotros como presidente, esto lo que le digo discúlpeme ahorita ningún criterio puedo ofrecerle, tengo que consultar con las bases gracias.”

BOSCO SANTIA: “Bien el señor, el señor presidente de la asociación Churuvia, ustedes van a ser el portavoces, ustedes van a escuchar, no es que ese rato, ustedes van a tomar decisiones, de todo lo que va hablar acá en la asamblea del centro de la asociación va a informar y analizar y sacar una propuesta, no es que usted solito va tomar decisiones, en la asamblea del pueblo ustedes hacen y aquí los gobiernos entre sus dirigentes también tiene que seguir discutiendo todo este tema.”

OLGER NAUKAMANI: “Queremos ratificar esta mañana (...), abordando el punto en efectivo, claro, compañeros, presidentes de las dos opciones y compañeros, socios de las comunidades el objetivo principal que estamos enfocando, ustedes saben que nosotros somos del territorio y nosotros como dueños del territorio y como jóvenes que queremos ir tejiendo manteniendo este acercamiento de trabajo, igualmente articulando todos de criterios ideas que nosotros igualamos, ir proponiendo compañeros de las comunidades y presidentes, tenemos que también tener un espacio o una iniciativa con la perspectiva nuestra de nosotros. Es igualmente vamos a trabajar con los territorios o con los sectores y para mí es muy importante esta actividad que vamos a iniciar esta mañana y vamos aprovechando el punto para ir discutiendo o analizando tu aprovechar el espacio y el tiempo oportuno que tenemos esta mañana y muchísimas gracias señor gobernador y todos los ministerios que está aquí, igual nosotros tenemos nuestro punto de vista y vamos a ir exponiendo y vamos a trabajar juntos.”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: “Bueno, muchas gracias, vamos a volver al tema, la Constitución de la República, es clara con el manejo de recursos no renovables, estos pertenecen al patrimonio del Estado y lo de la competencia, en este caso (...) pertenecen al patrimonio del Estado, es decir, es de todos los ecuatorianos (...) La Constitución de la República del Ecuador garantizan que este derecho en el artículo 57 numeral 7, es para pueblos y nacionalidades. Cómo se ven la Ley Orgánica de participación ciudadana en el artículo 81 y 83, también ya lo menciona como garantía de poder, están también los instrumentos internacionales.

Ustedes permanentemente escuchan el acuerdo 169 de la Organización Internacional del Trabajo, este acuerdo es para pueblos y tribales, sobre actividades relacionadas con recursos naturales no renovables, pero sobre todo se cumple con lo determinado en la sentencia de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH. Y, sobre todo el objetivo común, inicialmente es en la sentencia de la Corte Constitucional que fue emitida el 15 de septiembre e insiste en el derecho colectivo aplicado únicamente a pueblos y nacionalidades indígenas en el Ecuador.

Y la importancia es que justamente el no aplicar ese derecho de consulta previa, libre e informado sobre proyectos mineros sobre proyectos hidrocarburos es una causal de caducidad, es decir, el incumplimiento de este derecho, cómo estado ecuatoriano podemos quitar los derechos que tienen los titulares mineros inicialmente.”

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Bueno les voy a poner en contexto muy rápidamente lo que son las consultas en el Ecuador, estos mecanismos están garantizados por la Constitución, muy brevemente, sujetos a dos tipos de proceso de derechos colectivos a los pueblos y nacionalidades en la consulta pre legislativa y la consulta previa libre e informada, que es el caso de esta reunión, (...) toda la población del Ecuador tiene derecho a la consulta ambiental para los procedimientos de licenciamiento ambiental y lo que es la consulta popular, específicamente lo que abordaremos en esta reunión es lo que garantiza la constitución de la república en su artículo 57 # 7, que es un derecho, repito, exclusivo de las nacionalidades indígenas.*

En términos generales, el derecho a la consulta previa libre e informada se basan en los principios que establece el convenio de la OIT y la Constitución de la República, son: oportunidad, interculturalidad, buena fe, flexible. El convenio 169 de la OIT, determina a quienes se les debe consultar, siempre y cuando cumplan con las siguientes características: quienes tengan conexiones territoriales, las instituciones y características, costumbres y tradiciones, consejos de gobierno.”

VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA: *“Compañero facilitador del evento, estoy como en la escuela sin ningún material para poder llevar a mi territorio, otro si estamos hablando del derecho a consulta previa, todo el territorio Shuar esta concesionado, si fuera consulta el estado ecuatoriano violento nuestros derechos. Así hubiese empezado el gobierno desde cero, pero ahora debería revertir toda concesión para poder seguir conversando, (...) para que el pueblo sepa su derecho, porque en nuestro pueblo no se sabía la constitución por eso se confundía, por eso hubo mala información, por eso necesito material para llevar a mi comunidad, estamos como quien diría trabajo a velocidad, así nunca vamos a entender”*

PAOLA SANTILLAN, Directora de Regularización Ambiental de la Subsecretaria de Calidad Ambiental del Ministerio De Ambiente Agua y Transición Ecológica. *“Justamente, eso es lo que estamos aquí. Consciente de lo que usted menciona, compañero, no hecho a su debido tiempo, lo que tenía que hacer y justamente queremos oír esto que necesita. Como primer punto sería materiales para que ustedes tomen nota. Esto no se va a hacer de la noche a la mañana como usted mismo. Necesito un tiempo, entonces nosotros queremos saber cuánto tiempo creen ustedes que se necesite, porque para eso estamos aquí también para conocer sus ideas, sus propuestas, el tiempo. Estamos, estamos conscientes de que no tenemos tiempo para poder hacer de la noche a la mañana este proceso, este instructivo que más necesitamos de compañeros ahorita es oír todo lo que necesitan para hacer varias reuniones, porque tampoco es que vamos de la noche a la mañana como. ¿Usted mismo menciona? Hacer este instructivo, entonces por eso estamos aquí.”*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Gracias Presidente, yo aplaudo mucho en el sentido de empatía que tiene con toda la comunidad. Y Justo lo que dijo Paola, el objetivo nuestro es revisar lo que dice el marco normativo y en ese sentido, escuchar cuáles son las principales inquietudes que tienen del proceso, (...) para que cuando ocurra el proceso de la consulta previa lo podamos hacer de una manera conjunta, (...) insisto es un proceso transparente de buena fe que tiene toda la información disponible para ustedes (...) para la construcción (...) que ustedes se sientan cómodos con la consulta (...) y sientan que sus derechos se encuentran garantizados en todos los procesos (...) esta construcción es participativa (...) no únicamente que hable yo, sino que ustedes también nos den los instrumentos necesarios para con esas herramientas poder entrar a territorio (...) esta es la primera reunión vamos a tener más reuniones para construir esta metodología y construir este instructivo que nos permita la consulta previa.”*

Segundo Tiwiran Presidente de la Comunidad ARUTAM: *“Bien sólo para concordar eso, está bien los informes, que nos dan. Donde habría que decir iniciamos desde cero. Si habría iniciado antes de gobierno, hubiera caminado bien pero ahora (...) eso que vayamos caminando en las bases pero que lo que ha pasado, ya han acabado, las compañías ya están en acción de trabajo, pero nosotros iniciando recién en cero. Si es así y vamos a iniciar las consultas en cero, para conocimiento de nuestras comunidades de las asociaciones, no es*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

solo el pueblo Shuar Arutam (...) todo el nivel del Ecuador tiene asentado las empresas, y así como vamos a iniciar de cero (...) si es así las compañías abiertas deben parar (...) ahí si decir que se inició de cero, gracias.”

Luis Patsai SINDICO DE SANTA ROSA: *“Señores funcionarios eso debería haber sido en los primeros días de trabajo. Hoy el fruto ya está Maduro esta por madurarse para podrir, como para podría, entonces eso no sé cómo se podrá hacer ahí, como este trabajo que estamos comenzando recién, compañeros del Ministerio, señores gobernadores que pasaron el turno que eso debían implantar antes, pero hoy está maduro. Pero nosotros no podemos seguir, porque en medio de nosotros hay otras organizaciones como Shuar, Shuar Arutam, Conaie, (...) por eso si nosotros hacemos conversación solo hablamos por San Juan Bosco, nuestro cantón (...) nada de otros (...) eso ya sería internamente solo con nosotros, la conversación para poder hacer el cambio de consulta.”*

OLGER NAUKAMAMI, SÍNDICO: *“Efectivamente este proceso que estamos avanzando, es muy eficiente porque, bueno que queremos construir un modelo de acciones por parte del Gobierno y también como nos corresponde y nos ampara la Constitución. (...) Hemos venido discutiendo porque quienes han tomado (...) algunas informaciones, quizás por parte de los nacionalidades, por lo que acabo de decir aquí el compañero Domingo.(...)Obviamente, nosotros defendemos a las organizaciones, pero en realidad ellos no han enfocado al desarrollo de lo que quienes estamos viviendo en la realidad de nuestros sectores, nosotros como jóvenes tenemos otra mentalidad de emprender, de superar a un cambio que nosotros pensamos efectivamente, el gobierno con sus (...) medios a programada para llevar una acción a este ritmo entonces me parece muy eficiente. Eso es mejorar y nos va a permitir tener un éxito de que todos juntos vamos a construir este articulado con nuestras ideologías, con nuestros pensamientos, compañeros.”*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Está bien. Muchas gracias, Domingo, estamos completamente de acuerdo a lo que está manifestado, justamente la sentencia determina la vulneración del derecho que ha tenido el pueblo Shuar en su territorio, estamos muy conscientes como Gobierno Nacional, como instituciones del Estado que se ha violentado dicho derecho, estamos aquí para construir (...)un instrumento que nos permita materializar el derecho a la consulta previa y, por el otro lado, conseguir las pruebas para aplazará el tiempo de la Sentencia 1325-15-EP/22, (...) el tiempo puede variar de 6 meses, 1 año de poder tener una instrumento que nos diga, así lo vamos a hacer(...)es exclusivamente para la provincia de Morona Santiago, lo que refiere a las personas, es decir, las comunidades de influencia. Hoy en relación al proyecto minero San Carlos Panantza. Esto lo hace el Estado ecuatoriano como tal puede saber nada más a la gente si las partes pertinentes. Hay una primera sentencia de la Corte Constitucional, dice que el instrumento debe ser una Ley Orgánica, eso es lo primero que dice, lo segundo y lo que nos trae de territorio (...) es la realización del mecanismo de la consulta previa, libre e informada por parte del Estado ecuatoriano en un plazo de 6 meses, contados a partir de la notificación de la presente sentencia(...)dicho procedimiento de consulta previa debe ser coordinado entre las carteras de Estado, MAATE, MEM, Ministerio de Derechos Humanos y los GAD´s.”*

Franklin Petsain representante de la comunidad WAPIS: *“que las concesiones mineras sean derogadas, en 2005 13% de concesión minera (...) 2019 70% de concesiones, estas concesiones deben ser derogadas, como representante de la comunidad es mi pedido, porque solo así vamos iniciar nuevo dialogo con las bases. Ese es mi pedido gracias.”*

VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA: *“Este me parece muy importante pero no tengo material, vuelvo y repito necesito material porque nosotros de aquí vamos a regresar a nuestro territorio vamos a comenzar con las bases lo que hoy estamos conversando pero aquí debemos de estar nosotros sin material entonces felicitar al gobernador tal vez por lo que corte constitucional obligó atender esta reunión tal vez pero con el gobierno de turno (...) socializar capacitar a las comunidades pero no hizo entonces de esos territorios están, todo está ya concesionado sin consulta previa violentando los derechos sin previa consulta (...) mi*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

preocupación tal vez nosotros tenemos que ir a pensar en nuestros territorios conjunto con todo el Ministerio de gobierno incluido el señor gobernador toda la asamblea Arutham Shuguvia, para que toda la gente participe porque aquí están son los síndicos presidentes delegados entonces también hay que considerar a las bases por medio de la mayoría entonces quizás que la empresa minera comenzó con esta reunión (...) como haciendo en consulta y socialización (....) Entonces no nos enteramos ni tuvimos conocimiento cuál fue el proceso, cómo y por qué concesionaron claro (...) Ese es mi pedido estimado que expones”

CEFERINO NANKAMAI síndico Comunidad WAPIS: *“Lo que ha pasado totalmente lo que dice los compañeros síndicos los presidentes de las asociaciones Es lógico que el gobierno no consultó al pueblo, el pueblo que quería no obedeció. Ese es mi punto clave en la parte de territorio, en los territorios se han asentado las poblaciones en las poblaciones están asentados las familias con sus propiedades entonces ahora a legalizar toda esta temática. Ahora hay que hacerle despertar a la ciudadanía del territorio los gobiernos de turnos a las bases No tomaron en cuenta eso, es el uno y no cumplieron la ley de inicio por lo tanto ahora cuál es la perspectiva del gobierno de la provincia en caso del gobernador estamos haciendo un proceso de trabajo un proceso de diálogo para entrar tener una coordinación mutua con las bases y las autoridades de parte y las autoridades seccionales, eso sí es importante para nosotros y para ustedes no están presionando a nadie sino que ahora como autoridades les toca a ustedes proponer formalizar en la asociación y después analizar todas las concesiones que están dentro del territorio de cómo se lo va a hacer y cómo se les va a tratar eso debe hacer el gobierno como ustedes dicen que no nos escucharon (habla en Shuar)”*

Cristóbal Chumpi síndico Tarimiat: *“6 meses me parece bastante muy corto por qué esta consulta o este proceso tenemos que analizar minuciosamente para poder quizás entender los términos técnicos porque realmente quizás como dijo de pronto el compañero no nos permite algunos entender (habla en Shuar) Bueno quiero recalcar sobre la consulta que el Ministerio que de parte del ministerio pone un plazo de seis meses. Bueno yo quiero miro muy corto será que eso se considere porque nos toca elaborar nos toca trabajar en nuestras comunidades las reuniones como igual vamos a exponer con todo nuestro equipo esta coyuntura tenemos que ver cómo aterrizar todo, si no vamos a ir en contra (...) entonces me parece bastante fructífero es que y también el tema ambiental hablamos de ambiental estamos también tocando la minería (...) y bueno yo creo que este es el primer paso el primer acercamiento de las de esta conversación de conocernos. Yo pienso que las señoras autoridades señor gobernador podemos también mantener la próxima reunión en nuestro Cantón San Juan Bosco porque ahí está el proyecto dónde nos estamos refiriendo y estamos tocando Entonces yo quisiera pedir ir trabajando porque eso es importante revisar algunos también debe coincidir. Nosotros también tenemos nuestros reglamentos y por ese lado. Nos gustaría señor un poco que nos den un espacio para que nos permitan a nosotros también analizar la consulta que dispone plazo de 6 meses pues ese sería mi pedido muchas gracias”*

ALIPIO UTITAJ síndico ARUTAM: *“hablo primero en Shuar, bueno la ciudadanía y el pueblo y a todas las autoridades preguntan los plazos de 6 meses creo que es no es cierto entonces en los seis meses no podemos concluir todo en 6 meses no lo podemos hacer nada entonces queremos que haya un proceso de mantener diálogos primero que escuchen “La Voz” del pueblo el gobierno ecuatoriano eso es lo que quería decir compañeros autoridades y luego nosotros, seguiremos trabajando. Eso es lo que están pidiendo los compañeros de las asociaciones queremos que nos dé un espacio y tiempo amplio para seguir analizando para seguir discutiendo en cada una de organizaciones eso es lo que están pidiendo las comunidades y los presidentes de las asociaciones”*

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *” primero que nada esta no es una disposición del gobierno nacional lo que estamos haciendo ahora es en base al cumplimiento a una sentencia de la corte constitucional primer detalle así que la corte nos puso plazo de 6 meses segunda cosa nosotros coincidimos con lo que ustedes piensan en que seis meses es un plazo muy corto el que necesitamos más tiempo para poder construir conversando cómo vamos a realizar los procesos de la consulta previa ahora nosotros como en primer lugar*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

tenemos que dar el primer paso es cumplir la disposición de la consulta popular segunda cosa hoy no vamos a decidir ni sí ni no hoy vamos a recoger nuevamente sus criterios para plantear en la constitución de la normativa y otra de las cosas que vamos a decir como gobierno sentimos lo mismo que ustedes es que 6 meses es un plazo Demasiado corto bien lo señalan ustedes en ir a las asambleas e ir a las comunidades hay que ir a las reuniones con los síndicos las asociaciones posiblemente con los organismos que se crea pertinente Así que nuevamente no nos confundamos hoy no estamos decidiendo la consulta previa hoy no se va a aprobar si va o no va a la minería hoy no se va a decir eso solamente estamos recogiendo criterios yo creo que ya se ha tomado nota por ejemplo el hecho de que necesitan que se vayan a las comunidades que se hagan reuniones con las comunidades donde se puede explicar Dónde se puede entregar material impreso para que cada quien pueda leer revisar con tranquilidad con tiempo reuniones necesarias las que sean para ustedes tomar una decisión completamente informada. Así que no es que aquí al apuro hemos decidido y ya les mandamos las fotos y los videos que ya están hechos. No señores. Ese es el propósito de esta reunión. Así que amigos lo que queremos proponerles y solicitarles a ustedes es de que sigan diciendo sus inquietudes porque de todo esto estamos recogiendo está grabándose estamos recogiendo nada de lo que ustedes han dicho está subvalorado todo ha sido recogido. Y eso se irá planteando en el instrumento que por supuesto en su determinado momento les daremos conocer toda la información que hemos recogido de esta reunión para que ustedes puedan constatar si efectivamente eso se dijo o no. Si sí se planteó o no. Ya mañana más tarde cuando termine nuestra normativa con la participación de ustedes y todos los grupos. Ahí vamos a empezar a filtrar ya lo que es la consulta previa. Ahora no ahora lo estamos reconstruyendo el mecanismo para la consulta previa libre e informada eso es estimados amigos sigan por favor participando que todo esto lo estamos recogiendo”

SEGUNDO TIWIRAM Sindico comunidad Arutam: *Sí buenas tardes, señor gobernador tenientes políticos (...) funcionarios y en quiero recalcar nuevamente yo quisiera tan solo pido que la asamblea sea ampliada en dos sectores la asociación Arutam y en la asociación Churuy para qué para llevar bien para concretar bien porque sabemos que nosotros o como los compañeros dijeron ya nos han hecho bastante como quien dice estamos traumatados bastante como presidente digo ahora es tiempo muy corto por qué porque usted sabe las empresas mineras todo a concesionado (...) gracias al Señor gobernador y los jefes políticos que están llevando recién así se debería llevar desde la primera. Entonces ese es mi criterio una vez pido que sea ampliada en otras decisiones para poder concretar este criterio Muchísimas gracias.*

Gabriel Chupik Sindico San Vicente: *“Gracias Primeramente quiero indicarles Bueno tengo compañeros quienes me conocen señores funcionarios Mi nombre es Gabriel Chupik. Vengo desde la comunidad San Vicente una comunidad de reciente creación que se encuentra después de San Pedro somos domiciliados (...) del cantón San Juan Bosco de la provincia morona Santiago en vista de eso Quiero agradecer y felicitar al Señor gobernador al teniente político de San Carlos y al gobierno central de que se haya preocupado de llegar a nuestras comunidades a darnos esta información para que nosotros podamos dirigimos presentar nuestras propuestas muy bueno una herramienta que he estado pensando para poder que todos los socios y socios de las comunidades sean informados nosotros tenemos nuestros presidentes nuestros síndicos a través de ellos podríamos ser un poco más informados y todos porque hoy tan solo estamos algunos delegados por eso solicito de que hagan una copia de ese documento y que se han entregado de los presidentes a los síndicos de las bases que el señor presidente se ocupe de trabajar visitando a las comunidades y dando esa información solo así vamos ser informados todos y todas y caso contrario aquí abemos dirigentes que estamos presentes (...) y tampoco tengo un material para poder brindar una información Cómo informo a la gente mía Por eso es necesario una herramienta bien dijeron los compañeros que antecieron la palabra por eso señores funcionarios públicos de las dos instituciones como el Ministerio del ambiente y Ministerio de energía y Minas nosotros necesitamos eso aunque muchos compañeros expresaron que el tiempo es muy corto pero el Señor gobierno tiene que tenernos paciencia para que nosotros podamos informar aquí y otras cosas como organizaciones tenemos a la Conaie (...) y otras más organizaciones privadas yo personalmente digo aquí lo que tenemos que decidimos tenemos que ser más informados directamente somos nosotros los quienes estamos en la zona de influencia de esta minería transnacional Sería muy bueno llegar a ese tema qué lindo sería que*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

todos estemos informados todos tengamos conocimiento de ese documento de ese artículo que consta la ley por eso señores esto es una consulta directa personal como los síndicos de una nueva comunidad de San Vicente Muchas gracias”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Gracias señor presidente veo que tenemos más coincidencias que divergencias en esta reunión. Estamos de acuerdo como primer punto el cumplimiento a la sentencia de la corte constitucional que este es el mecanismo de reparación integral al pueblo Shuar Arutam de la provincia de Morona Santiago, estamos conscientes de eso estamos aquí todas las autoridades del Ejecutivo en el territorio del ejecutivo de los ministerios de Energía y Minas y coincidimos justamente en lo que estábamos conversando previamente con el gobernador con los delegados del MAATE los delegados con la coordinación zonal primero trabajar en una hoja de ruta que nos permita socializar con todos los presidentes de las asociaciones de los centros Shuar, etc. Por el otro lado trabajar (...) con cada uno de los síndicos y por otro lado tener reuniones en las asambleas comunitarias. Qué es el mecanismo y realización que rige al pueblo Shuar y coincidimos también y me corrigen si me equivoco en la construcción conjunta de la normativa es decir el estado ecuatoriano que sus niveles de gobierno conjuntamente con el pueblo Shuar construimos la metodología y la normativa esto es un instrumento que nos garantiza el derecho a la consulta previa libre e informada y por el otro lado el tiempo que nos pone la corte constitucional es muy corto en 6 meses no lo podemos lograr solo en la construcción de la normativa nos tomará 6 meses o un año habrá que definirla en conjunto ese tipo de cosas y más bien invito a que nos podamos poner de acuerdo en estos elementos que yo estoy poniendo a consideración en la mesa, estamos conscientes de lo que estamos haciendo insistir en el tema de la elaboración de la hoja de ruta, insistir en las reuniones con los síndicos, insistir en reuniones con las asambleas comunitarias comprometernos a bajar a las comunidades (...) instancias de gobierno para conversar con la gente con nosotros las comunidades y construir de manera participativa la norma de consulta previa y por otro lado con ustedes previamente quedar de acuerdo en que el plazo de ejecución de este proceso es muy corto en este sentido nosotros estamos coincidiendo entre el estado ecuatoriano y obviamente el pueblo Shuar Arutam con los presentes de aquí”*

Luis Patsain síndico Sta. Rosa Tintuik: *“Nos ha hecho confundir las compañías que ahorita están en acción de trabajo yo he entrado a dar los seguimientos donde que dicen que aquí debe ser la zona de influencia están en zona de influencia eso es lo que está perjudicado pero para mí no es así aquí Este es el nivel del Ecuador todos estamos perjudicados no solo la influencia eso es lo que hemos tomado en cuenta a mí como asociación Arutam que es parte del río Zamora del otro lado donde que la compañía EXSA, China tienen concesión hasta Warintza (...) yo estoy atrás de la cabecera y como no soy zona de influencia (...) sí estoy en parte de en medio de las compañías mineras. Entonces eso es lo que nos hace confundir y no quisiera hablar de eso como zona de influencia (...) nuestro estado que es de Ecuador porque todos estamos afectados que solo la zona de influencia va a ser contaminada yo me he preguntado eso aquí todos estamos en contaminación y todo Estamos de zona de influencia y por eso es que muchos compañeros ahorita que están no quieren dar ayuda por eso es que los centros ya están pensados primero crecen de ahí. Para apoyar a las comunidades a las asociaciones después cuando se van gestionando te dicen no estás de zona de influencia. Y eso es lo que hace pensar a las comunidades. Entonces eso es lo que hay que mejorar bien gracias”*

VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA: *“El gobierno nunca ha recorrido nuestro territorio nunca ha informado la mayoría en territorio Shuar está concesionado el 56% (...) la mayoría de nuestro territorio está posicionado para minería y no fuimos consultados. Entonces como estamos conversando (...) nosotros tomamos las comunidades (...) limitamos con Perú ahí no está concesionado. Pero, cuál es la preocupación de este pueblo el uso de territorio que la EXSA está 12 13 años en San Juan Bosco nunca ha dado espacio a nuestra gente a lo menos un trabajo (...) entonces la preocupación de nosotros cómo es posible el gobierno va a seguir concesionando va a empezar a explotar si nosotros nos damos de ese consentimiento aquí ha habido conflicto de dos partes había un distanciamiento no se establecía (..) Ahorita estamos conversando. Cómo podríamos iniciar podríamos sembrar una planta para futura generación. Entonces eso*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

nos lleva tiempo bastante de aquí que pudieran capacitarnos y formarnos bien a veces el gobierno no se preocupa de eso el gobierno quiere que su pueblo sea ignorante y así fácilmente conquistarlo entonces a un pueblo sin información difícil explicarle es necesario de seguir capacitándose (..) para así entenderlo mejor porque usted compañero Diego usted está hablando de la parte técnica yo puedo hablar de la parte práctica (...)”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos *“Ese es el objetivo de esta reunión es poder entablar y juntar las dos partes nosotros tenemos el instrumento metodológico de las normativas, pero ustedes tienen la experiencia en las comunidades, usted sabe cómo comunican. Cuáles son los mecanismos organización. ¿Cuáles son las fuentes de información que necesitan y ese tipo de cosas, yo aplaudo presidente eso es lo que usted está mencionando en estos procesos de diálogo (...) ahora entramos a una reconciliación social, nos permítame llamarlo así? es una reconciliación social en donde nos permitan por un lado retomar la conciencia del pueblo que son dueños de sus territorios. Y eso nada lo va a cambiar lo que le digan las compañías y aquí está el Ministerio de Ambiente y Agua y Transición Ecológica, quién define (...) son las instituciones del gobierno no las compañías, son únicamente titulares Mineros, lo que también quiero dejar en claro y Escucho una preocupación que las actividades del proyecto Panantza San Carlos están suspendidas y ahí me gustaría que más bien lo hable el MMATE, aclaratoria”.*

PAOLA SANTILLAN, Directora de Regularización Ambiental de la Subsecretaría de Calidad Ambiental del Ministerio De Ambiente Agua y Transición Ecológica. *“soy de la dirección de regularización ambiental del Ministerio del ambiente con la sentencia 1325-15/EP del 2022 que se puso fue dada por la jueza en septiembre del 2022 una de las disposiciones de esta sentencia fue revocar la licencia que tenía el proyecto San Carlos Panantza como le explicó mi compañero del Ministerio de energía y Minas la licencia que tenían fue revocada las actividades que es que ellos ejercían con esta licencia y se encuentran suspendidas. Entonces estamos cumpliendo con esta disposición de la señora jueza de la corte constitucional”*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“hacer énfasis netamente en lo que dice el MAATE como tal no existe ninguna actividad minera no va a existir y la sentencia de la corte constitucional, es súper Clara si no existe el reglamento o el mecanismo para la consulta previa libre e informada en el territorio nosotros no podemos otorgarle ningún tipo de permisos es decir las actividades de la compañía queda suspendidas hasta garantizar el derecho de la consulta previa libre e informada eso tiene que quedar sumamente claro”.*

OLGER NAUKAMAMI, SÍNDICO: *“Me pareció bastante exitoso en este trabajo como bien estamos avanzando compañeros que hoy estamos discutiendo y vamos a aportar un criterio un pensamiento vamos a lograr o vamos a criterio dar un criterio fructífero. Me parece que con eso quiero decir cómo estamos discutiendo el plazo dijimos que el plazo es muy corto hice un planteamiento yo en mi pedido es muy corto compañeros, entonces yo quiero plantear si aquí de pronto esta construcción que se realice o socialización o este acercamiento ponemos el plazo de un año. Bueno voy a poder adicional porque nos dice acá en la el plazo en la sentencia que nos está proponiendo un plazo de seis meses entonces yo estoy proponiendo como un ciudadano un año de plazo trabajar esta socialización con la mira de un de una minería que queremos aperturar en Morona Santiago no podemos adelantar porque está bien claro la minería aquí en Morona Santiago está suspendida compañeros está clarísimo no vamos a perder la pista. Entonces yo quisiera que el Ministerio, el MAE y su rol y mi propuesta va yo para un año de espacio de conversatorio y nosotros como dueños de territorio compañeros presidentes y compañeros síndicos vamos a expresar nuestra idea nuestro pensamiento que queremos a futuro con la propuesta que está poniendo del ministerio no hay no existe todavía el señor gobernador o el señor que está al frente exponiendo no es el que mañana vamos a ingresar a hacer minería, no confundamos la palabra. Entonces por ese lado disculpe (...) pero trabajemos compañeros trabajemos y yo creo que él vamos a obtener esos resultados así como hemos discutido en nuestras en nuestras comunidades a ver cómo pensamos nosotros sobre el proyecto pero no queremos adelantar esto mientras que estamos en un*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

proceso de acercamiento de consolidar de esta propuesta por parte de trabajo que están realizando por parte el Ministerio nosotros nuestro deber y nuestra obligación como Dueños del territorio o que decimos Dueños del territorio Supuestamente así como dueños pero estamos ubicados en donde está colocado el proyecto. Entonces eso sí quisiera trabajar para poder seguir adelante no quisiera confundir más más bien y vamos a seguir adelante trabajando. Muchísimas gracias”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos *“yo quisiera después de la intervención suya señor presidente hacer énfasis en algo, que es algo muy importante y siempre se ha discutido siempre nosotros hemos escuchado, obviamente como ente rector de la política pública en materia de minería la vulneración del derecho a la consulta previa, yo creo que este es un espacio de oportunidad tanto para el Ministerio en ejecutar un proceso de consulta previa como para el pueblo Shuar Arutam ser parte de la construcción metodológica del proyecto como tal en ser los primeros en ser consultados en materia minera, sobre todo en cómo ejecutar este tipo de proyectos en el territorio, quiero también hacer énfasis no es una propuesta del ministerio, ojo no es una propuesta del ministerio. Esta es una reunión en la que las dos partes nos ponemos de acuerdo ustedes nos decían seis meses, no pueden ser un año, nos pueden decir dos años este de una construcción participativa, nosotros no hemos traído ninguna propuesta aquí simplemente estamos en la construcción participativa inicialmente les había dicho no es que nosotros venimos a imponerles una metodología, nosotros vamos a construir de forma participativa, escuchando en todos los espacios que sean necesarios, teniendo todas las líneas que sean necesarias para construir y garantizar. Estos espacios, más bien, es escucharlos a ustedes construir de forma participativa y cuáles son las propuestas y cuáles son las principales preocupaciones del pueblo Shuar Arutam”.*

MIGUEL YANKUR sindico comunidad Nayap: *Reglamento del gobierno. Me parece que el artículo 196 de la OIT dice que el territorio Shuar no puede ser embargados (...) es imprescriptible qué es lo que va a hacer el gobierno de este artículo ya va a dejar en borrador esas cosas porque hay que ser bien claro eso es lo que yo tengo que preguntar qué va a ser el gobierno va a dejar esto al aire esto quiere decir que el gobierno va a mandar nomás en las comunidades que no deben embargar van a meter a la gente en eso también en eso también hay duda.*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Primero aclarar no existe ninguna normativa de consulta previa aprobada, únicamente existe un decreto ejecutivo que es un reglamento de consulta previa, pero para hidrocarburos que sigue vigente es del decreto ejecutivo 1247; en materia minera y el cumplimiento de la sentencia, claramente dice que construyamos de forma participativa, nosotros no podemos hacer de forma autoritaria. No podemos llegar a territorio y hacer lo que digamos, no correspondería afectando sus derechos. Como tal. Entonces es el objetivo de esta reunión en ningún momento es de carácter autoritario, en ningún momento es de carácter obligatorio que entremos con militares entremos con policías eso no va a suceder es un diálogo como les dije al inicio transparente, de buena fe y de información pública es oportuno, es interculturalmente adecuado respetando sus formas de organización y sus culturas, eso quiero que quede muy claro el gobierno nacional y las instituciones públicas en el marco del cumplimiento de la Constitución de la República, los tratados de convenios internacionales específicamente 169 de la OIT efectuará la forma de organización de los pueblos y nacionalidades indígenas de cada uno de los territorios”*

SIENDO LAS 12:30 SE PAUSA PARA EL ALMUERZO.

SE RETOMA A LAS 14:00 LA REUNIÓN.

SE ENTREGA PRESENTACIÓN Y SENTENCIA A LOS SINDICOS Y PRESIDENTES DE LAS ASOCIACIONES.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: “Estamos entregando la presentación que estamos exponiendo es este momento, justamente en el margen del cumplimiento de la sentencia, y por otro lado de la Corte Constitucional, con referencia a la vulneración del derecho a la consulta previa. Ahí van a encontrar, todos los elementos que hemos discutido el día de hoy, de carácter más pormenorizado, con todas las disposiciones que nos da la Corte Constitucional no solo el MEM, sino el MAATE, el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y también los gobiernos autónomos descentralizados en todos sus niveles: Gobierno Provincial, gobiernos cantonales, y las juntas parroquiales rurales.

Es decir, tenemos siete juntas parroquiales rurales involucradas, tres, GAD’s cantonales, y el gobierno provincial. Justamente en el marco del cumplimiento de esta sentencia, la coordinación es con todas estas instituciones que les he mencionado, Ministerio de Energía, Ministerio de Ambiente, Secretaría de Derechos Humanos, y de los gobiernos autónomos descentralizados y obviamente, el pueblo de Shuar Arutam, es decir, estas herramientas y este mecanismo que garantiza el derecho a la consulta previa, lo vamos a construir con estas cuatro instancias del gobierno nacional y del régimen descentralizado, y con el pueblo de SHUAR ARUTAM. Hacer énfasis netamente en que es en el cumplimiento en el marco de la sentencia, justamente por la vulneración de los derechos que se han sufrido de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto Panantza-San Carlos.

Estamos en este momento, ya llegando a estos acuerdos de cómo podríamos construir esta metodología, de cómo construiríamos este instrumento normativo, y en qué tiempo los haríamos, y cuál sería la metodología específica para llevarla a cabo. Es decir, cuándo nos vamos a reunir, en qué instancia nos vamos a reunir, en qué momento nos vamos a socializar con las comunidades, con los socios y socias de las comunidades, y en lo posterior, efectivamente, cuándo vamos a realizar ya el proceso de consulta previa en cada una de estas comunidades. En ese sentido, pues, habíamos quedado con algunas intervenciones para poder materializar este requerimiento y este derecho.

Lo que sí me gustaría ya en este segundo momento es ya llegar a un acuerdo muy puntual. Es decir, marcar hitos importantes, marcar una hoja de ruta; con quienes nos faltaría reunirnos, en qué momento nos reunimos para socializar como ustedes mismos lo han solicitado, que es el derecho a la consulta previa, a que todas las comunidades estén efectivamente bien informadas después, en lo posterior, en la construcción metodológica, y después, obviamente, en la aplicabilidad de este de este derecho. En ese sentido, nos gustaría seguir escuchando cada una de sus intervenciones.”

LEONARDO MOLINA: “Mi estimado Diego, muy buenas tardes con todos los presentes. Quiero incorporar cuatro amigos que acaban de llegar y quiero agradecerles a la vez por acompañarnos, por venir al síndico de CUTUCUS Antonio Tibi, como también a Junior Antonio Tibi que nos acompaña como delegados de sería de su comitiva. Entonces, Antonio Tibi, papá Antonio Tibi, hijo Junior, ruego parar, si ya le vamos a dar la palabra, y también al presidente, al síndico de Tarimiat, al señor Rubén Chupi, Rubén Chupi, como también a sus delegados, Ismael. Ellos se acaban de incorporar a esta reunión de trabajo. Bienvenido, muchísimas gracias por acompañarnos.”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: “No sé si van a tomar la palabra los compañeros que se acaban de integrar justamente a esta mesa de diálogo, o si no continuamos con los aportes que ya teníamos identificado previamente, y con la discusión con los documentos que ya tenemos, o más bien ir materializando ya los acuerdos muy puntuales, de cómo lo haríamos, en qué tiempo lo haríamos, e ir definiendo, las comunidades, los espacios, las reuniones, que nos permitan llevar a cabo todo este trabajo en el territorio. No sé si alguien quisiera intervenir de parte de los representantes.”

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Carlos Chumbi de la comunidad Tarimachupi: *“Muy buenas tardes con todos, público presente. Yo soy el síndico de la comunidad Tarimachupi. En representación de mi comunidad, quisiera que reciban un saludo cordial. Quiero agradecer esta reunión concentrada entre todas las comunidades y las asociaciones, y en representación de la comunidad. Realmente nosotros estamos en plena concepción de esta empresa de que se está tratando. Yo quisiera que todos, que todos de las comunidades estamos ahora presentes, a decir lo que realmente se necesita en todas las comunidades afectadas. Entonces, mi criterio es: sobre la consulta previa que estamos hablando, que se siga socializando en todas las comunidades. Diríamos que se empiece desde cero. Es realidad que algunos representantes que están mencionando que no se ha terminado o no se ha socializado. Por tal razón, mi pensar se ha suspendido.*

Diríamos que lo que se está tratando ahora. Yo quisiera que se continúe socializando, que todos estén informados en las comunidades. Entonces, yo quisiera invitar a todos, hoy es cuando que se debe decir yo sí quiero, acepto la socialización por tal razón o no quiero a la minería, hoy es cuando hay que decir que lleven las realidades, los representantes que están aquí presentes. Muchas gracias con esta pequeña intervención. Gracias”

Antonio Tibi síndico KUTUCUS: *“Buenas tardes con todos. Yo soy el síndico. Todo he analizado esa sentencia que hay con mi abogada asesora jurídica y justamente íbamos a estar presente mañana, (...) Llegaron atrasados. Pero ya sé todo eso de lo que hablan, pero aquí queremos saber todo. Analizar conjuntamente y así que vengan a entrar de puerta porque primeros que fueron no hicieron este trabajo. Vieron de ventana y así quieren entrar nuevamente por ventana. Como dijo alguien, muertos. Por eso ahora pido a los ministerios de Minas que aclaren bien que no porque cómo va a pasar de futura generación que impacto va a haber. Este es lo que se hizo primero. Yo como te decía en Macas claro que queremos desarrollo, pero ¿cómo? Nosotros no sabemos que es la minería es gran escala. Somos ciegos. Por eso queremos saber bien, sin esconder. Como dice la Biblia hay que ir a infierno. Hay que ir a los vuelos en el cielo. Así. Muchos han mentido, muchos han trabajado mal por eso es que se fue a Morona Santiago. Y más que todos los ambientalistas que llegaron hacen asustar a la gente. Yo una vez le dije en Macas, no conocemos la minería en gran escala en otro país como el Trabajo en Chile. Perú, ¿cómo vive la gente? ¿Cómo está la gente indígena? ¿Qué destruye? ¿Qué impacto social tiene?*

Es lo que queremos saber aquí en Morona Santiago. Porque Morona Santiago es única pulmón de la Amazonía. Por eso queremos saber bien y pensar compañeros. Y hay que pensar bien el trabajo y hacer si trabajamos, trabajamos, pero hacer un proyecto. El presupuesto, o sea la regalía que entre en la comunidad que está afectada, que está afectada en vez de oro, en vez de cobre, no, es organizaciones.

Porque ¿quién hicieron? Los que vinieron antes vieron la organización. Y la comida nunca llegó. Y por eso es que nosotros no, no, nosotros somos afectados. Yo estoy dentro de la minería en gran escala de la compañía china. San Carlos, Indanza, estamos frente a los otros ahí, Kutukus. Y por eso es que yo les quiero a ustedes de ministerios que expliquen bien y al mismo tiempo hay que saber respetar el derecho colectivo que dice la Constitución Política del Estado. Muchísimas gracias.”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Gracias. No sé si alguien más quiere intervenir. Bueno, un poco recapitulando para los compañeros que acaban de unirse a este diálogo. Justamente, la presente reunión es en el marco del cumplimiento de una sentencia emitida por la Corte Constitucional por la vulneración del derecho a la consulta previa libre e informada. Quiero comentarles también que las actividades por parte de la compañía ExplorCobres están suspendidas porque la misma sentencia específica que se les quite las licencias ambientales. Es decir, no hay actividad minera y no va a haber actividad minera hasta que no se aplique el derecho a la consulta previa libre e informada. Por otro lado, la misma sentencia nos explica, que nosotros debemos generar un instructivo, un reglamento para poder instrumentar este derecho. Y este instructivo debe ser consensuado con, obviamente, con la zona de influencia*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

directa. En este caso, el pueblo SHUARARUTAM, de cada una de las comunidades que se encuentran presentes en este momento.

Como dijo el señor Gobernador inicialmente, esto no es un proceso de consulta previa, estamos en el día cero, como también lo había dicho el señor presidente acá presente, para entrar en este proceso de reconciliación social y hacer las cosas bien, como comunidad, como gobiernos locales y como gobierno nacional, garantizando el efectivo derecho a la participación y a la consulta previa en estos proyectos que tienen impacto nacional, por su impacto económico, por su impacto social e impacto tributario, entre otras cosas. En este sentido, nosotros ya habíamos coincidido en algunos temas, y me corrige si es que no estamos de acuerdo: primero es trabajar en una hoja de ruta que nos permite llegar al territorio, es decir, a cada una de las comunidades para que estén informadas sobre lo que incurre el proceso de la consulta previa, dos: por el otro lado, también, la reunión con los síndicos que aún no han podido participar de esta reunión, y por el otro lado, la reunión de la socialización con las organizaciones de base, con la gente de base, como le llaman, a través de las asambleas comunitarias.

En este sentido, se va a marcar un hito, dos temas en esta reunión. El primero es en quedar de acuerdo a la construcción colectiva de este instrumento, y el segundo momento es concordar en la ampliación del plazo, porque la Corte Constitucional nos ha puesto seis meses y hemos discutido toda la mañana que básicamente este tiempo es muy corto para aplicar este mecanismo. Hasta socializar, hasta entender, hasta informar a todas las comunidades, nos va a incurrir, digamos, un tiempo, este, el tiempo que nos corresponda tomar, porque esto es un proceso libre, voluntario, de buena fe, y transparente.

En ese sentido, pues, hemos abordado estas temáticas en horas de la mañana, y aplaudo la voluntad de los síndicos aquí presentes, en llegar a estos acuerdos, a llegar a estos acuerdos, que nos permita materializar el tema de la sentencia de la Corte Constitucional. Como acostumbramos, normalmente, la dinámica mismo del territorio y de las nacionalidades, son firmar las actas de acuerdo, es decir, en qué nos vamos a poner de acuerdo de aquí en adelante, qué vamos a firmar, cómo lo vamos a firmar, y qué mecanismos, o qué letras deberá contener esta acta que firmemos, efectivamente, el señor gobernador, los jefes y entes políticos, y nosotros como autoridades del Ministerio Sectorial, Ambiente, Energía y Minas. Entonces, pongo a su consideración, este último hito que deberíamos cumplir, ¿qué les parece?

Pongo sobre la mesa para poder empezar a discutir, digamos, los elementos que deben contener esta acta de acuerdos, para empezar a trabajar en lo que nos va a ser el tema de poner responsables, poner tiempos, y empezar a poner espacios de conversación con todas las comunidades. Pongo sobre la mesa este punto para que pueda ser discutido, y más bien empecemos en la redacción del acta, ¿qué les parece?

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“Bien, compañeros, es necesario que nosotros para el beneficio mutuo podamos documentar lo que ha sucedido en esta mañana y tarde. Y justamente el planteamiento del compañero es que elaboremos un acta la cual nosotros tendríamos que presentar a la Corte Constitucional para que se amplíe el plazo. Para que se amplíe el plazo. Es un documento muy sencillo, con una redacción fácil de entender, pero lo que nosotros queremos es que, en esta construcción del mecanismo de consulta previa, se establezca que hemos conversado con ustedes y que el plazo definitivamente es muy corto. Yo le digo una cosa, nosotros somos, al menos en el caso personal, particular, somos funcionarios de Libre Nomenclatura y Remoción, mañana ya nos vamos, pero habrá algunas personas a las que les interese la minería, a otros no, nosotros respetamos aquello.*

Eso se decidirá ya en la consulta, analizando todos los pros, analizando todos los puntos negativos, y eso se decidirá ya en su momento. Pero yo creo que en aras y en beneficio de la ciudadanía, tienen el derecho de conocer, de saber si les conviene o no que la minería se instale en los diferentes territorios.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Decir no, de pronto no es tan conveniente, decir sí, tampoco, porque para tomar una decisión hay que informarse bien. Así que el planteamiento que nosotros les hacemos, compañeros, es, si podemos redactar un acta muy sencilla, que ustedes la revisen, y si están de acuerdo, lo firman, y si no, no lo firman. Lo corregimos, lo arreglamos, en fin, como crean conveniente.”

VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA: *“Bien. Bueno, respecto a la pregunta, buena respuesta. Los pueblos y nacionalidades somos escudos, siempre somos escudos del gobierno. Todo el plan del gobierno somos escudos, al cual nosotros, como dirigentes, no podemos en este momento tomar un plazo. Si nosotros queremos retornar a nuestro territorio, a base de sanidad, nosotros podemos tomar decisiones, el tiempo, cuándo puede ser consultado. Nosotros, en este momento, no tomamos decisión a hacer acta posterior a esa agenda trazada del Estado. Gracias.”*

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“No hay problema. Solo decirles que tengan en consideración de que, si no llegáramos a un acuerdo como ustedes, va a quedar ese plazo y se habrá terminado todo. O sea, ese es el peligro que corremos. Entonces, si alguien de repente tiene interés, repito, en conocer más a profundidad sobre el tema de la minería, esto no es que ya se está aprobando ni negando. Lo que aquí se está tratando de resolver es cómo vamos a llevar los procesos de socialización. No estamos diciendo un mes más, no estamos diciendo un año más, no estamos diciendo diez años. Es un plazo indefinido. Mañana quienes toman la decisión, en este caso la Corte Constitucional, analizando todo lo que aquí se ha recogido, de que necesitan asambleas de las comunidades, de que necesitan asambleas de las asociaciones, de que necesitan tiempo para analizar, para revisar, para discutir. Esos criterios que se están recogiendo acá les servirán a los jueces de la Corte Constitucional para decir vamos a otorgar tal o cual plazo.”*

VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA: *“Por eso, y vuelvo, repito, primero, las comunas, comunidades de nosotros debemos de estar bien capacitados, debemos de estar bien socializados, bien informados para poder tomar decisiones sobre la nación del pueblo. Primero, ser bien socializados al tema de esto. De acuerdo. A ver, lo que nosotros planteamos en el acta es de que en esta reunión hemos llegado a un acuerdo de que se amplíe el plazo. ¿Por qué? Porque necesitan ser bien socializados, porque necesitan estar bien capacitados, porque necesitan haber analizado a la sociedad toda la información, los pros y los contras para tomar una decisión.”*

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“eso es lo que les estamos pidiendo. De que acordemos lo que hemos estado hablando. Ustedes nos han dicho que necesitamos más plazo. Eso es lo que queremos recoger en el acta y firmarlo. ¿Por qué necesitan más plazo? Por lo que acaba de decir el señor Presidente. Porque necesitan informarse bien para tomar una decisión.”*

MIGUEL YANKUR, SÍNDICO NAYAP: *“Compañero, solamente yo quería, como dirigente, quería hacer una pregunta. Nosotros de acuerdo en una asamblea con el compañero presidente de la asociación, hemos dicho cero consultas previas. Ahora, nosotros no podemos poner el tiempo de socialización, ni el año, ni el mes, cuando nosotros necesitamos estar informados de este tema, de este punto, pues es muy importante, este tema es muy amplio, que nosotros debemos estar. Todo lo que nosotros hoy llevamos como dirigentes, tenemos que informar a nuestro pueblo, a nuestros socios, de que así se ha llevado este trabajo. Entonces, yo quisiera que eh, bueno, lo que de pronto, señor gobernador, lo que dijo que vamos a redactar un acta, pero también igualmente, tenemos que analizar esto, esta acta que vamos a hacer, porque no vamos a decir, bueno, hagamos y listo con esto. Y este momento que estamos nosotros, no estamos, no estamos ya recibiendo la socialización de lo que, de lo que estamos hablando de Corte Constitucional. Lo que es la, como se llama la sentencia. No estamos, no estamos recibiendo la socialización de sentencia. Porque, así como dijo de pronto, señor Presidente de la asociación, nosotros como pueblos, el gobierno siempre nos ha venido eh, nos ha venido a exponiendo este, este tema, así ya justificar que, que ya el tema minero ya está socializado y con esto ya tiene que empezar la actividad minera. Entonces, no, eso no. Entonces, yo creo que todos somos ecuatorianos y todos que estamos*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

aquí, todos somos ecuatorianos y debemos cumplir el acuerdo en la constitución que dice. Entonces, cumplamos eso y, por eso es que nosotros como, como, como dirigentes siempre estamos que somos mandados que vayamos a, a representar y también reclamar los derechos. Entonces, eso nomás quería pedir, señor Gobernador”.

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“Como muestra de la transparencia que queremos llevar, compañeros, les queremos hacer una propuesta. Nosotros vamos a redactar el acta y les vamos a dar a ustedes una copia. Léanla, revísenla, discútanla y si es que están de acuerdo en el contenido de la misma, nos traen para el día de mañana o para el día jueves que van a estar los compañeros de acá firmada. Puede haber algunas sugerencias de cambio y si no también, si no desean, pues hoy se termina la reunión. No ha pasado nada porque aquí no hemos venido a obligarles a nada. Ya expuso el compañero la parte de la constitución de que aquí no hemos venido a presionarle absolutamente nada a nadie. Sino que lo que siempre se suele hacer es levantar un acta de la reunión. ¿Y qué es el acta? Es un documento en el que se redacta lo sucedido en la reunión. Eso es un acta. Es un documento en el que se plasman los acuerdos, las intervenciones. Ese es el acta, nada más. Pero repito, vamos a elaborar un documento, les entregamos a cada uno de ustedes, los dirigentes, una copia y ustedes si están de acuerdo, mañana o hasta el jueves lo firman y si no, no ha pasado nada. No sé si están de acuerdo.”*

FRANKLIN PETSAY, SÍNDICO COMUNIDAD WAPIS: *“compañero. Por favor, señor presidente. Gracias. Solo lo que quiero decir es, bueno, el plazo de seis meses ya se acaba. Me van a disculpar a mí, con el presidente de la asociación, no me interesa que acabe el plazo. Tampoco poner el plazo. Y otro, para hacer el acta es un compromiso. Porque en el acta vamos a firmar que hay estado un compromiso, porque así lo utilizan y así lo aprueban. Entonces, por ese motivo yo sí digo, antes de hacer acta ya hemos dicho, entonces parece que ya hay en escrito. Entonces, es escrito los criterios que nosotros pusimos, que hemos dicho, eso debe ser conocer el estado. No antes de hacer el acta.*

Porque si empezamos a firmar todos los dirigentes y esa acta es aprobada, que estamos de acuerdo, y así la toman en cuenta. Estamos de acuerdo en qué, en que haya más plazo. Sí, eso es lo que yo digo, el acta no se va a hacer, tampoco se va a firmar. Ahora el acta se puede hacer después que ya hicimos en las bases, de acuerdo a las bases.”

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“No hay problema si ustedes no lo quieren firmar. Repito, la intención del acta de esta mañana y tarde, es decir, que nos reunimos en este lugar desde tal hora y que ahí se recogió los criterios de los dirigentes de las nacionalidades. ¿Y qué dijeron? De que necesitan más plazo para seguir conociendo estos detalles. Eso es lo que han planteado ustedes. Y le digo, señor presidente, no estás redactado al apuro, por eso que nosotros le vamos a dar un documento a usted para que se lo lleve. Llévelo, léalo, háganlo revisar con sus compañeros, conversen con los asociados, y si están de acuerdo, le firman. Y si no, no ha pasado nada. Nosotros no nos hemos venido a imponer nada, señor presidente.”*

Antonio Tiwi Síndico de Kutukus: *“Ya, yo lo voy a decir, aquí nosotros no vamos a esperar que nos dé el acta, sino aquí les toca a ustedes, así como ahora invitaron. Así mismo debe darse tiempo en las comunidades si quieren visitar y seguir socializando. A ustedes, tampoco la directiva no lo va a invitar, es de ustedes. Si quieren hacer socialización en las comunidades, deben hacernos conocer. En base a eso nosotros vamos a tener las bases. Eso es lo que debemos hacer. Ahorita hemos venido nosotros a conversar y a conocer. Y eso hemos conocido. Esa información nosotros vamos a informar. Hemos conocido nada más. Y ahora nos toca seguir socializando en las comunidades, pero de acuerdo a ustedes, se dan el tiempo.”*

OLGER NAUKAMAMI, SÍNDICO: *“Yo creo que es un paso donde hemos puesto, es decir, vea, ahora hemos puesto esto y a esta reunión regresamos como necesitamos la información. para mí es que vamos a ir agotando estos criterios e ideas. Compañeros dirigentes, me parece que está claro. Yo creo que de pronto manifestamos esta acta me parece que no es un compromiso donde mañana ya vamos a entregar o donde va a decir ya*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

aceptamos nosotros la minería. Yo pienso que este es el primer paso .El primer paso y de pronto agradecer el señor gobernador la contingencia de reconocer desde lo alto desde el gobierno nacional y constitucionalmente los derechos de los pueblos nacionalidades en sus territorios entonces hoy regresamos para poder trabajar, entonces yo como socio la comunidad necesito informar entonces mi pedido señor es que todos los miembros de las comunidades vayamos conversando y despejando las dudas de este proceso como necesitamos saber entonces hay una cosa que no quiero confundir pero al mismo tiempo regresamos para poder trabajar entonces yo como socio de la comunidad necesito informar y mi pedido es señor gobernador planificar con los síndicos para que los ciudadanos y nuestras comunidades vayamos conversando de todo como de pronto dijimos despejando todas las inquietudes que tenemos dentro de este proceso como necesitamos saber entonces hay una cosa que yo no quiero confundir al mismo tiempo decimos y después regresamos yo pienso que desde mi punto de óptica nosotros debemos tener información como dueños del territorio y necesitamos encajarlo desde lo que dice la comunidad, porque después van a decir sí álgebra aceptó el proyecto y no ese no es el fin si lo que estamos en este momento dando es abrir un camino para poder visibilizar y plasmar un objetivo de alcanzar o proponer nuestras inquietudes nuestros pensamientos y si nosotros no estamos de acuerdo sobre el proyecto sobre las actividades entonces qué vamos a hacer cómo vamos a poder articular este tema estamos en este momento abriendo camino para poder viabilizar como beneficios de alcanzar o proponer nuestras inquietudes nuestros pensamientos en este instrumento si nosotros estamos de acuerdo sobre el proyecto sobre otras actividades entonces nos regresamos y nos decimos nada para poder articular este tema yo quisiera y es muy eficiente compañeros dirigentes por eso no vayan a interpretar que Olger cualquier otra cosa como ciudadano necesitamos analizar unos puntos recoger las inquietudes Y eso es lo que estamos planificando no queremos nosotros la información de la consulta no compañeros presidentes es momento que si nosotros decimos que no estamos de acuerdo con la actividad de que se realiza entonces lo tenemos que discutir a nuestras comunidades y Por ende vamos a trabajar compañeros Yo invito de una manera imparcial que hoy tengamos y podamos exponer nuestras inquietudes además de las que los hermanos Shuar que tienen.”

Edwin Erazo, Gobernador de Morona Santiago: *“Seguramente esta será mi última intervención algo sí quiero dejar claro hoy no hemos venido a discutir si va o no va en la minería lo que venimos a discutir hoy día es cómo hacer el proceso de consulta previa eso es lo que venimos a discutir hoy día*

Yo recojo algunas cosas necesitamos documentos necesitamos infografías alguien dijo por ahí quisiéramos hacer asambleas en las comunidades listas, sigo recogiendo quisiéramos también que se conversen con los líderes de las asociaciones, está recogido, eso es lo que vamos a plantear no hemos venido a aprobar o a negar la minería porque ese no es el propósito de esta reunión y termino diciendo estimados amigos, nosotros hemos venido en representación del estado para recoger de los ciudadanos cómo quieren que se socialice, cómo quieren que se haga la consulta previa respetamos mucho de que no están de acuerdo en lo personal creo yo que la forma como me aseguro de que lo que dije va a ser tomado cuenta es mediante un acta la cual no necesariamente debe ser firmar hoy día la pueden firmar hoy o no la pueden firmar hoy sin embargo yo Les propongo algo compañeros démosle un ejemplar a cada uno que lo lea y que si cree que está bien nos lo traiga porque la final quién firmo quien no da firma no es el beneficio personal dicho esto compañeros funcionarios públicos les agradezco haber venido compañeros de las comunidades independientemente de que firmen o no firmen nosotros vamos a seguir haciendo reuniones y habrá comunidades donde no quieran que lleguemos nosotros respetamos habrán comunidades donde sí necesitan información ahí hemos de estar muchas gracias compañeros muy buenas tardes.”

VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA: *“Compañeros del ministerio, señor gobernador, nosotros como pueblos , primero debemos pensar y analizar en nuestro territorios esta socialización, esto vamos a informas a nuestras bases, es por eso que la Corte Constitucional al ministerio le obliga a cumplir un plazo , ustedes simplemente quieren justificar el corto plazo, quieren justificarse para ampliación, porque entonces porque estamos apresurados por hacer un acta, están diciendo vamos a ir conversando , no estamos haciendo nada estamos conversando, por eso hoy en tres horas no podemos decir bueno si , no, no se puede,*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

de toda conversación podemos decir es interesante pero tenemos que ir a las bases, para socializar la información que aquí se ha conocido.”

5.6 Bitácora.

SEGUNDA REUNIÓN

“Reunión de trabajo en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional N° 1325-15-EP/22”

Responsable: Diego Chamba Pinto

Fecha: 30 marzo de 2023;

Lugar: Cantón Gualaquiza

Hora Actividad 10:30 – 12:30

Inicio de reunión de trabajo.

Previo a realizar la reunión se acordó la autorización para:

- 5.6.1 Tomar apuntes
- 5.6.2 Realizar fotografías
- 5.6.3 Realizar tomas de video
- 5.6.4 Grabar la reunión
- 5.6.5 El orden del día de la reunión
- 5.6.6 Inauguración y lectura del orden del día
- 5.6.7 Preguntas y respuestas
- 5.6.8 Cierre

Actores:

- Paulina Salazar, Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas
- Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos
- José Vera, Teniente Político Indanza.
- Daniel Gutiérrez, Especialista de la Dirección de Comunicación Social
- Taylor Lituma, GAD’s Municipal de Gualaquiza
- Juan Diego Ávila GAD’S Gualaquiza.
- Peter Daniel Calle GAD’S Gualaquiza.
- Francis Pavón, GAD’S Gualaquiza
- Jhon Alvarado, GAD’s Provincial de Morona Santiago.
- Washington Solís, GAD’s Provincial de Morona Santiago.
- Tiffany Zelig Cruz, Analista de Territorio 2, Dirección de Territorio

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *Bueno, primero agradecerles nuevamente su participación aquí en esta reunión, justamente lo que nos convoca es la sentencia de la Corte Constitucional con respecto a la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada a los pueblos y nacional. Esta vez me gustaría este es el tema primero, todos a ver quién estamos en la mesa y luego pues continuamos.*

José Vera, Teniente Político San Juan Bosco: Bueno estoy esta mañana representándole al Gobernador, Paulina Salazar, Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas.: soy representante del ministerio y coordinadora zonal centro sur.

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

Taylor Lituma GAD's Municipal de Gualaquiza; hola buenos días soy Taylor Lituma Director de gestión ambiental del Cantón Gualaquiza.

Juan Diego Ávila: Buenos días yo soy Juan Ávila Analista de Áridos y Pétreos de áreas verdes del GAD'S Gualaquiza.

Peter Daniel Calle: Buenos días soy Peter Daniel Calle Procurador sindico GAD's Gualaquiza.
Francis Pavón: Buenos Días soy el Alcalde de Gualaquiza.

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Muchas gracias al alcalde y al equipo que ahora nos acompaña como primer elemento para empezar a conversar y coordinar todas las acciones que nos corresponden hacer, haremos un poco el análisis de la sentencia número 1325 - 15 – EP/22. Y como deben estar al tanto el gobierno nacional y los gobiernos locales deben esta operatividad y aquí quiero hacer mucho énfasis porque también es una oportunidad para los GAD's locales en minería no hay ningún proyecto que se haya entregado con consulta previa, no se ha hecho consulta previa en el tema minero, esta sentencia es una reparación integral a las comunidades por la vulneración que se ocasionaron sus derechos estas oposiciones fueron entregadas en el año 2001, antes de la constitución del 2008 , y Dónde se reconocía en el 57,7 este derecho sin excusar lo que se debió haber hecho una vez puesto en vigencia la Constitución. Ahora lo que nos corresponde hacer es el método de consulta previa.*

Hay una aclaratoria que se hace a la sentencia ya que hay muchas instituciones involucradas y queríamos saber que tenía que hacer cada uno, y la juez en la aclaratoria dijo no señores ustedes tienen que coordinar de manera autónoma cualquier proceso para que se pueda generar el instrumento para que se dé la consulta previa, y este proceso debe ser participativo: Nosotros antes debemos llegar a los territorios y decirles señores vamos a construir en instructivo para que se realice la consulta previa específicamente para esta concesión minera lo posterior se buscará aplicar la consulta previa, estamos también en la Corte Constitucional. Averiguamos sobre cuál va a ser la injerencia en el aspecto económico porque todas las campañas de socialización mantienen un costo y de igual forma la cuarta constitucional supo manifestar que se debía generar a través de la coordinación interinstitucional, lo que les digo que es una oportunidad para nosotros el poder construir el primer mecanismo de consulta previa en el sector minero Y esto se convirtieron en referente del sector minero en el territorio eso como primer elemento.”

Paulina Salazar, Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas: *“Más que nada nosotros estamos aquí para llevar un proceso del diálogo para escuchar las cosas que ustedes como alcalde deben saber Y saben las necesidades de sus comunidades para que nos hagan conocer sus inquietudes sus preguntas si quieren más información acerca de los derechos mineros usted que se le han otorgados al cantón, tema de consulta previa Porque si bien es cierto como dice Diego que este se va a aplicar en esta sentencia hay la posibilidad que se siente precedente para situaciones futuras.”*

FRANCIS PAVÓN, ALCALDE GUALAQUIZA: *“Bueno quisiera agradecerles a todos ustedes a las autoridades y a las que están presentes de parte del gobernador bueno recién el día de ayer nos llegó a nosotros el documento y no fue por el correo oficial no sé, pero bueno y sin embargo yo quería ser un antecedente igual y agradecerles a ustedes por la reunión. Me parece súper importante sobre todo porque son temas muy delicados que se van a tocar y también muy importantes para el cantón Gualaquiza, agradezco también a mi equipo de trabajo Les comento que desde hace mucho años por aquí se viene exigiendo un derecho que por cuestiones políticas se vulneró, ha sido vulnerado desde hace mucho tiempo hay una ley 010 que actualmente es la ley amazónica donde dice que los territorio que son considerados zona de influencia directa o indirecta es la tienen una retribución especial según la ley amazónica .Lastimosamente las autoridades en su momento no aceptaron que aquí se establezca el tema minero, por ejemplo EXSA el proyecto que está sentado aquí en*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

Zamora Chinchipe estando nosotros más cerca que el mismo Pangui, EXSA estuvo sentado primero en el cantón Gualaquiza, vinieron a socializar vinieron a decir que va a venir al tema minero se asentaron primero, casi por el 2005 luego el alcalde de ese tiempo los expulsó.

Bueno y en ese entonces la empresa extra que no era EXSA, sino que pertenecía a una canadiense que vendieron las acciones a los chinos y ahí se transformó en EXSA. Sí bueno Y desde ahí hay una represalia con el cantón Gualaquiza (porque el alcalde de ese tiempo se dejó influenciar por los grupos anti mineros), y dentro del plan ambiental a Gualaquiza la dejan lejos o fuera de la zona de influencia, sin tomar en cuenta que somos nosotros lo que tenemos más participación y ha sido un proceso muy duro y bueno la verdad hemos tenido buenos resultados porque ahora la empresa EXSA personalmente se ha acercado a hablar conmigo a decirme vea Señor alcalde no nos van a dar la licencia ambiental para iniciar el proyecto mirador norte , mientras no llegamos a un acuerdo con el municipio de Gualaquiza yo le dije: conmigo no tienen que negociar nada lo único que estamos pidiendo es que se dé un trato justo, que se nos considere como una zona de influencia. Y mire que Gualaquiza es el pueblo del desarrollo yo le comentaba aquí al ingeniero si usted hace más o menos un mapeo estamos con Yantzaza, ya entonces usted no tiene idea cómo recibe regalías mineras por el tema de minero luego vamos al Pangui el Pangui que está muy bien , por el tema de desarrollo pero ahora veamos Gualaquiza quizá esta realidad no reciben, mire en esta la regalías por la minería (...) por ejemplo el Pangui y recibe millones de dólares y nosotros tenemos un cupo menor porque no somos considerados a zona de influencia , vamos por ejemplo al proyecto San Carlos Panantza está considerado zona de influencia dentro del plan de manejo ambiental porque nosotros estamos al tanto de todito está declarado zona de influencia San Juan Bosco y Limón Indanza pero Gualaquiza que está en el centro de todos estos cantones. Y dónde es el acceso más rápido para que vengan los que son minerales lo que son todo está completamente abandonado entonces lo que nosotros quedamos aquí y yo como alcalde personalmente es que mejora la situación económica de Gualaquiza y de los ciudadanos es muy compleja y a veces ven una opción de los municipios que nos hagamos cargo de fuentes de empleo pero usted sabe que las instituciones del estado no son empresas que generan recursos o fuentes de empleo imagínese que ECSA esa tiene 7500 empleados y ya los puestos que nadie quiere ocupar los de obreros los más fuertes ahí les dan a la gente de aquí de Gualaquiza de 2500 fuentes de empleo qué extra tiene solo 300 ocupa Gualaquiza están ocupando taxis cooperativas todo por ejemplo labor social el tema educativo netamente desde el gobierno queremos firmar un gobierno para que Gualaquiza se beneficie y sea acreedor a una contratación especial pero lo que dicen es que no que efectivamente igual aquí esa no es una zona de influencia mire por aquí pasa todos los carros aquí tenemos el área de conservación “Runa Urco” Y eso sí quisiera que por intermedio de ustedes también nos apoyen miren tenemos un área que obviamente va a compensar la actividad minera, esta del runa Urcu es un área que es la única que hay aquí en Morona Santiago de todo lo que es de la entrada tenemos un área cerca de 80,000 hectáreas con eso iniciamos pero con el área de las por el tema de las concesiones mineras nos bajaron aproximadamente 43,000 hectáreas entonces eso queremos que se suba el SNAP. Y lamentablemente no hemos tenido consultores y también del Ministerio del Ambiente nos pone trabas Yo diría que es muy bueno eso para que nosotros digamos que si queremos hacer actividad minera digan que también estamos conservando el ambiente por eso es importante que se registra en el SNAP entonces lo que nosotros pulimos en este momento es que en Gualaquiza se ha considerado una zona de influencia imagínate nosotros tenemos la subestación yo incluso le enseñaron oficio al ministro al viceministro de ambiente le dije ministro (...) esto es un plan que tiene Gualaquiza y nosotros queremos hacer fuentes de empleo mira aquí tenemos el pueblo Shuar que es casi la mitad del territorio de Gualaquiza ese es el más complejo hablo complejo Porque no tenemos servicios básicos hay desnutrición infantil hay falta de empleo falta de oportunidades o sea la gente lo único que tiene es que tiene la esperanza de que el municipio sea el que les va a salvar sin embargo ustedes saben que el municipio es una institución que no puede generar empleo yo les decía a los de extra porque ya vinieron preocupados acercados por este tema la anterior semana que y me dijo que le ayude que hable con el señor ministro y yo le dije que yo no tengo que hablar con nadie y yo le dije aprovechemos la oportunidad para que Gualaquiza sea considerado una zona de influencia porque me dijeron acá en este lado les podemos hacer considerar una zona de influencia pero yo le dije no las cosas no son así mire el pueblo SHUAR quiere ser atendido quiere recibir proyectos y la empresa

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

se cierra totalmente imagínesen tenemos la subestación tenemos los tráiler por aquí pasa el cobre por aquí pasa el Lundingold por aquí pasan todos los carros porque está más cerca de Guayaquil imagínesen que ellos decían que la ruta acá de Zamora- Loja es la que pasa por nuestro lugar y para la segunda etapa es la que va a salir por ese lugar entonces se hacen la segunda etapa de le van a tener que hacer otra vía qué va a pasar por aquí por Gualaquiza.

Tenemos lista la sentencia que salió aquí en san Carlos y también queremos hacer lo mismo a ver si nosotros sacamos acción de protección nosotros tenemos mira el tema de Bomboiza, está ahí es todito río Zamora, yo soy electo por las comunidades (...) manejó muy bien el tema de pueblos y nacionalidades soy muy allegados, ellos han mantenido una coordinación con ellos por ejemplo las tenemos un proyecto de casi un millón y medio y está casi dos años ya te proyecto es para dar alcantarillado centro de Bomboiza. De forma estratégica ustedes también trabajé bien y ya presente tiene la buena voluntad ustedes los mandos medios a veces uno con la vuelta podemos sacarnos créditos alcantarillado para con bonita porque yo tengo un oficio y la señal donde la comodidad Shuar manifiesta que se va a tomar la estación ya ahí sí ya no puedo hacer nada.

Y el discurso del presidente es combatir la desnutrición infantil, y este proyecto de alcantarillado le va ayudar a cumplir el fin, el monto es de 1.000.600, pero imagínesen la empresa EXSA nos decía que este año había depositado cerca de 42.000.000 de regalías y por lo menos que un millón decirle al pueblo Shuar medio millón, son de los regalías que son para ustedes entonces, van a estar de acuerdo, además de plazas de trabajo es una cosa que hay apoyo. Que se nos declare como zona de influencia y nos quedamos tranquilos porque ahora con esto del tema de la seguridad las cosas (...) porque créame (...) está bien complejo y yo les pediría de mi parte el apoyo y si hay hacer una consulta previa yo misma me ofrecen hacer la consulta previa ayudar, porque se debe hacer como la campaña (...) pero que se reconozca a Gualaquiza como zona de influencia.

Peter Daniel Calle, Procurador Sindico GAD'S Gualaquiza. *“Bueno en primer lugar, buenos días en el sentido de lo que es la minería como dijo el alcalde no estamos en contra pero existimos exigimos el respeto y el derecho estamos en una zona de influencia indirecta conforme lo determina el artículo 468 literal b porque los otros pedidos tanto del cantón Gualaquiza como de Bomboiza están afectados por la zona de influencia eso lo hemos hecho notar a través de un documento que se presentó el 27 de febrero al Señor Gustavo Rafael Ministro de Ambiente y Transición Ecológica. En donde le exigimos al Señor Ministro en este caso que sea considerado a Gualaquiza conforme (...) determina la Constitución como, un área de influencia social indirecta a ese documento hemos anexado los proyectos de Gualaquiza de lo que (...) de cierta manera configura lo que determina el 468 de la Constitución que determina lo que es una sana de influencia directa. Es más afectado que el mismo Pangui y ustedes cojan un mapa y los que están aperados a mirador choca lo que es Morona Santiago específicamente el cantón Gualaquiza y bueno aquí tenemos el documento que lo adjuntamos al Señor Ministro dónde le hacemos notar el límite entre Gualaquiza y el Pangui la empresa minera está ubicada en este lado este es un río y aquí está comunidades como en las Peñas, Narvárez etcétera... si hubiera un problema hídrico los más afectados sería Gualaquiza porque el río baja desde el mismo Pangui y pese a estas situaciones que nosotros somos los que corremos más riesgo no estamos considerados una zona de influencia que nos parece injusto la asociación ha enviado un documento Y esta es la tercera vez que va a enviar un oficio en donde determina. “El día 22 de febrero del 2023 firma la asociación de centro de Bomboiza y ellos mismos son los que hicieron la acción de protección y saben que ellos por la parte legal hablaron conmigo y yo estoy decidido a hacer contacto con las ONG y vamos a poner una acción de protección, si es que por parte del estado no tenemos oído, ya estamos teniendo contactos con las ONG y no queremos hacerlo como alcaldía, pero ustedes nos están llevando a ese escenario lo vamos a hacer y en ese caso la asociación Shuar de Bomboiza dice en su tercera reunión “Le solicitamos de la manera más comedida se convoca una reunión con los representantes de la empresa EXA el Ministerio de Ambiente y también a los representantes de la comunidad eléctrica para que el cantón Gualaquiza sea considerado como zona de influencia de Bomboiza a con el fin de conseguir alguna (...)compensación social por la influencia que tiene la empresa SELCT que está sentada en el cantón Bomboiza ya que este está siendo afectada visualmente por los ruidos eléctricos y en caso de no dar*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

oídos a la petición hará cumplir su resolución de la asamblea iniciando una suspensión de servicios de la estación. Y bueno estimados en fin lo que queremos es que se respete a Gualaquiza tal como dice el artículo 167 de la Constitución estaríamos dispuestos a ejercer todos los mecanismos como es la acción de protección ya tenemos todos los insumos incluso el borrador del documento y el pueblo está de acuerdo con Mauricio Cucupac que es el presidente de la asociación y exige que se tome una acción. Y estimado nosotros solicitamos que nos declaren zona de influencia porque nos aplicaría lo que es el derecho de empleo preferente a las personas dentro de la zona de influencia (...) Por eso me parece ilógico que determinen que la contaminación se define de cierta manera cuando nosotros somos lo más los más afectados dentro de las zonas de influencia y por eso exigimos que se nos considere como que se considere Gualaquiza como zona de influencia indirecta por las operaciones que están ejecutándose.

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *Primero alcalde y contarles que todos los participantes que esto es el cumplimiento a una sentencia de la Corte Constitucional por la vulneración de los derechos que se ha dado al pueblo Shuar Arutam y a las comunidades que bueno ustedes como síndicos los deben conocer básicamente hay 22 comunidades afectadas mismas que están inherentes a los cantones San Juan Bosco Limón, Indanza, Gualaquiza, por lo cual en el fallo de la sentencia se dan distintas medidas para generar una reparación integral entre ellas las disculpas públicas y de igual forma la generación de un insumo para que se dé lo que se conoce como consulta previa para este proceso y al retiro de la licencia ambiental es decir el proyecto Panantza – San Carlos, en este momento no tiene ninguna licencia ambiental para seguir ejecutando sus funciones, ellos no pueden hacer ninguna actividad mientras no tengan licencia, eso por un lado, de igual forma nosotros pedimos una aclaratoria a la Corte Constitucional para saber cuál serían las acciones que tiene que hacer cada uno de los ministerios el MAATE el MEM cuál es el rol de los GAD's cantonales provinciales y las juntas parroquiales rurales en este sentido la jueza pues con fecha enero 28 del 2023 (...) acepta un recurso de apelación en donde dice que si no se avanzó en el lapso determinado en la sentencia esta era de 6 meses desde la notificación se puede acordar con las personas afectadas es decir con las comunidades y los que se solicite una prórroga del tiempo para poder ejecutar la medida pero también se ratifica en lo anterior es decir que tenemos que coordinar tanto el gobierno nacional como los gobiernos locales para hacer las gestiones en el territorio es decir a nosotros como actuarios actuantes nos toca construir la normativa y generar el proceso de consulta previa y en ese sentido es lo que vamos a definir los roles de los proponentes que van a estar en este proceso de consulta previa, en este proceso vamos a definir que va hacer el gobierno provincial, que va hacer el gobierno la cantonal, que van hacer las juntas parroquiales y esta construcción debe ser de una forma participativa es decir con los pueblos y nacionalidades que coexistan dentro de toda el área. Quiero decirles que esto es una oportunidad porque no se ha hecho una consulta previa en temas mineros la minería. Pero eso sí quiero hacer énfasis en que esto es una oportunidad porque en el país no se ha hecho consulta previa en el tema minero, la primera vez que se impone que se dé este método de participación a la comunidad Shuar Arutam entonces no se ha hecho legalmente un proceso esta es una oportunidad justamente para construir en conjunto e ir pensando en todos los niveles de gobierno un desarrollo un modelo de desarrollo local sostenible de las juntas parroquiales y las juntas cantonales que se genere la consulta previa este no es un proceso donde yo llego y les digo quién quiere y quién no quiere minería esto no es un plebiscito.*

Taylor Lituma GAD's Municipal: *Buenas tardes sigue habiendo un tema al aire entonces yo creo que sería lo mismo que pasaría con el proyecto mirador que en el plan de manejo nos deben considerar un área de influencia entonces los dos irían por el mismo lado para que dé una vez puedan hacer también la sugerencia al ministro para que en el proyecto mirador y sería el camino más viable para que también nos consideren una zona de influencia por ese lado.*

FRANCIS PAVON, ALCALDE GUALAQUIZA: *Entonces por eso Quiero saber cuál es el motivo de la reunión Porque si es apoyo yo como alcalde ustedes tienen totalmente mi apoyo inclusive dentro de la consulta previa sí hay que hacerlo bien si hay que hacer un apoyo si hay que hacer socializaciones con la gente cuáles*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec

van a ser los beneficios tenemos por ejemplo la ropa la parroquia Bomboiza y es la parroquia más grande de morona Santiago esto pertenece a Bomboiza y está conformada por 95% del usuario entonces lo que les digo sí deben manejarse de manera estratégica yo he conversado con varios dirigentes y él me decía necesitamos fuentes de empleo Por ejemplo si van a hacer la consulta previa hablar con dirigentes que para empezar el proyecto de Panantza se van a ofertar tantas plazas de empleo así así hablar con los sectores más estratégicos por ejemplo Gualaquiza, San Juan Bosco, Limón Indanza fuentes de empleo la gente va a apoyar.

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *En ese aspecto le habiendo leído la sentencia y escuchando la postura que ustedes tienen es una construcción compartida y van a generar beneficios y entablar responsabilidades. De igual forma para cada nivel de gobierno ese es el objetivo de la reunión y en este espacio vamos a marcar hitos y reuniones para la construcción de la normativa con las autoridades con la asambleas con los ministros para informar y elevar informes a de primera mano y enviar a la corte constitucional para que vean que estamos dando cumplimiento a la sentencia y que estamos generando un vínculo para la participación de las comunidades y más que todo aplaudo la buena voluntad del alcalde para seguir trabajando por el bien de sus mandantes.*

5.7 Bitácora

TERCERA REUNIÓN

“Reunión de trabajo en cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional N° 1325-15-EP/22”

Responsable: Diego Chamba Pinto

Fecha: 30 marzo de 2023

Lugar: Cantón Gualaquiza

Hora Actividad 14:00 am – 15:00

Actores:

- Paulina Salazar, Coordinadora Zonal Centro Sur 6, del Ministerio de Energía y Minas
- Hernán Pavón GAD'S Wakambeis.
- Digna Jadan GAD'S WAKAMBIS
- Aldo Igano GAD'S Pan de Azúcar
- Leonardo Molina Gobernación
- Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos
- José Vera, Teniente Político Indanza. (Delegado del Gobernador)
- Daniel Gutiérrez, Especialista de la Dirección de Comunicación Social
- Tiffany Zelig Cruz, Analista de Territorio 2, Dirección de Territorio

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Todo esto que estamos recopilando no es por que vaya a existir algún tipo de consecuencia a nivel interno o de parte de organización mismo de las juntas parroquiales rurales sino más bien evidenciar todo el trabajo que estamos realizando, bueno me voy a presentar nuevamente mi nombre es Diego Chamba Pinto de la Subsecretaría de Territorio y Seguimiento Ambiental.”*

PAULINA SALAZAR: *“Mi nombre es Paulina Salazar de la coordinación zonal Centro Sur zona 6. Aquí está también está el jefe político delegado del señor Gobernador”*

JOSÉ VERA, TENIENTE POLÍTICO INDANZA: *“Muchas gracias a Paulina y a Diego representantes del ministerio de Energía y Minas Gracias también a los presidentes de los GAD's parroquial pan de azúcar, Gualambeáis, a su vicepresidenta quiero en esta tarde dar mi saludo a nombre del señor gobernador él quería*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

estar participando de estas reuniones pero por asuntos de no de mala voluntad sino de carácter de cronograma de trabajo tenía otros compromisos y me ha pedido que les acompañe para mantener esta reunión de trabajo Yo creo que es un momento propicio para decir Para proponer para hacer llegar a nuestras ponencias acerca del tema Cómo es el de la que la corte constitucional emitió sobre el mandato de minería o de medioambiental entonces inquietudes como las que ya conocemos como presidentes de las adversidades de nuestros pueblos valiera la pena va o vale la pena hacer llegar para que tomen nota nuestros estimados amigos del ministerio y hacer llegar a los ministros para que esto quede plasmado como una necesidad y así mismo se trate de velar por un mejoramiento por un camino que llegue a soluciones prácticamente no estamos pensando que no se va a dar la minería creo que se va a dar No es cierto pero nosotros tenemos que poner propuestas qué queremos qué es lo que necesita la gente en esto quisiéramos partir de ahí con toda tranquilidad Como dijo Diego escucharles y vamos a seguir trabajando Esta es la primera reunión se ha dicho que es la primera que con el gobierno se ha dado pero así es hay que comenzar más que sea tarde pero hay que comenzar peor es dejarlo en el olvido entonces doy paso a Diego Muchas gracias.”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *Gracias señor presidente si quieren expresar algunas palabras antes de iniciar o con esto realmente vamos a empezar conversando en el transcurso y el objetivo de esta reunión bueno como primer punto comentarles que el pueblo Shuar Arutam presentó una acción de protección pero en el año 2015 que cumplió las etapas correspondientes en materia de justicia en el año 2022 la jueza (Carmen Corral Ponce) emitió una sentencia con respecto la vulneración del derecho a la consulta previa libre e informada de las áreas de influencia directa e indirecta del proyecto minero Panantza San Carlos operado por ExplorCobres EXSA en este sentido pues digamos es del primer punto que emite la sentencia el segundo punto lo dispone el Ministerio de Ambiente Agua y Transición Ecológica que les quite las licencias ambientales es decir ellos en este momento no tienen operaciones, actividades perdón mineras en el territorio ellos habían solicitado una suspensión del plazo en el año 2016 no tienen ya actividades de minería por el otro lado también dispuso la corte constitucional un plazo de seis meses que se ejecuten tres cosas digámoslo así la primera es que se pida disculpas públicas a todo el pueblo Shuar Arutam a los GAD’s cantonales y GAD’s parroquiales en lugares visibles que ustedes debieron haber evidenciado en algún momento cuando el Ministerio puso las disculpas públicas en la misma sentencia también nos obliga como gobierno nacional y como ente actuante al Ministerio de Energía y Minas, al Ministerio de Ambiente a la Secretaría de Derechos Humanos y a los gobiernos locales en todos sus niveles ejecutar en la participación ejecutar el proyecto de consulta previa no hay una ley para la consulta previa nos dispone adicional, construir la normativa que nos permita efectivamente aplicar a la consulta previa luego de esto nosotros septiembre octubre solicitamos una aclaración a la corte constitucional preguntándole digamos cosas que no estaban muy claras en la primera sentencia por ejemplo qué roles deberían cumplir los niveles de gobierno qué roles debería cumplir el MEM que roles debería cumplir el mate qué roles debería cumplir la secretaria de Derechos Humanos la corte básicamente y que diciendo que es muy corto el plazo para aplicar la consulta previa no existe normativa la jueza se ratifica en la sentencia emitida la primera vez y nos hace una aclaratoria y dice que si bien no puede ejecutar un proceso de consulta previa en 6 meses lo que ustedes pueden hacer es consensuar con los sujetos de los derechos de la consulta previa que se le prorrogue el plazo para hacer dos cosas la primera trabajar en el instrumento normativo y la segunda que se aplique el derecho a la consulta previa en este sentido también la aclaratoria digamos se ratifica lo que dijo en primera instancia Qué es obligación de estas instancias digamos de gobierno nacional y local coordinar con las gestiones pertinentes para ejecutar ese derecho sobre la base de la sentencia digamos incumplimiento a la disposición de la corte constitucional que es que ahora estamos en el territorio justamente reuniéndonos con la parte actuante en este momento que son digamos en la mañana Tuvimos una reunión con los delegados de la prefectura y del cantón Gualaquiza hicimos también una invitación a limón Indanza y San Juan Bosco pero por temas de agenda no pudieron participar en todo caso lo que ahora nos corresponde también articular con las juntas parroquiales rurales el nivel más pequeño de planificación según nuestra constitución y según el código orgánico de ordenamiento territorial en este sentido pues un poco explicarles lo que es del proceso de consulta previa y un poco empezar a poner hitos para empezar a trabajar en estos instrumentos que nos permitan hacer la normativa*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

y por otro lado aplicar el proceso de consulta previa yo había manifestado que el Ministerio Digamos como proponente y como órgano rector de la política pública en materia minera hemos trabajado ya en un borrador de un proyecto de consulta pero para elevarlo a nivel de ley ahora con la sentencia digamos quedaría como un instrumento una normativa una resolución siempre hay que ver el mecanismo legal que nos dan los abogados pero en todo caso ese sería el primer elemento insistir entre ustedes conocen del proceso de la consulta previa libre e informada digamos Tienen alguna noción pormenorizada del proceso o ya la habían escuchado o no la habían escuchado por ahí podríamos comenzar y después ir planteando”

PAULINA SALAZAR *“Que nos cuenten un poquito que saben qué dudas tienen o qué información requieren para que nosotros les podamos ayudar conversar o dialogar”.*

ALDO IGANO, GAD’S pan de Azúcar: *“Muchas gracias por la invitación al Señor gobernador y a ustedes de mi parte no sabía mucho de esto también si nos hubiera gustado como autoridades realmente un poquito más pronto estas reuniones para ver nosotros qué podemos hacer nosotros ya estamos finalizando nuestra administración Ya nos queda poco tiempo hubiera sido bonito que inviten a las nuevas autoridades para que estén empapados de lo que se puede hacer y no se puede hacer muchas gracias”*

LUIS EDUARDO MOLINA Gobernación: *“cómo sabes soy el jefe político Luis Eduardo Molina, ingeniero Diego ingeniera Saludos cordiales compañeros presidentes bueno en cuanto a lo que comentó el ingeniero he escuchado anteriormente meses atrás prácticamente el año anterior que estos temas estaban yendo hacer las respectiva publicidad para las disculpas públicas entonces ahora no sabía que la empresa quedó sin licencia ambiental en cuanto a la empresa Expo cobre (confirma) que es del cantón San Juan Bosco bueno Estaba entendido ahora Mi pregunta es hasta la presente fecha no sé en qué proceso está O sea que sucedió o qué va a pasar con ese tema o la empresa Va a continuar trabajando o no está trabajando Porque según bueno él entendía que tenía que hacer lo que usted menciona van a crear la normativa con una socialización es como una votación una consulta no entonces no sé si esto se dará o no se dará la verdad todavía esa parte desconozco Estimado amigo hasta ahí le puedo comentar sobre este tema Muchas gracias.”*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“gracias por los lo que nos concierne el plazo se vence la jueza nos dice hay que coordinar con las autoridades ustedes finalmente tienen hasta el 24 de mayo son autoridades electas Entonces yo no podría adelantarte cuando ellos no el certificado si bien cierto ganaron lo sacaron del CNE ellos no tienen el certificado que los acredite como presidentes ya posicionados de las juntas parroquiales rurales entonces ahí cometeríamos un error y además vulneraríamos la organización propia del estado queriéndonos de adelantar puede pasar cualquier cosa Eso es no respetar el debido proceso como primer punto entonces deberíamos trabajar hasta el último día y es responsabilidad nuestra también digamos poner en evidencia todos los esfuerzos posibles que hicimos Para coordinar todas las acciones que nos corresponde por el otro lado yo le comento que la empresa minera China, tiene título minero como tal tiene un derecho minero ya adquirido sobre 7 concesiones 2001 y 2005 se otorgó un derecho minero a ellos entonces el destino es concesionar lo que ahora están paradas las actividades porque no tienen licencia ambiental a qué me refiero con esto cualquier actividad económica en este país que genere cualquier tipo de impacto Necesito una licencia hay dos tipos de registro ambiental para actividades que no generan mayor impacto ambiental y el tema de la licencia ambiental cuando ya digamos es una actividad que genera afectaciones ambientales sociales económicas entre otras cosas en ese sentido pues ellos no tienen actividad minera digamos tienen un derecho ya adquirido y para nosotros digamos seguir con el proceso del desarrollo del proyecto minero como tal estamos dando cumplimiento a las disposiciones de la corte constitucional si nosotros no aplicamos el derecho a la consulta previa que sea libre e informada a la nacionalidad a los pueblos y nacionalidades de las zonas de influencia directa e indirecta del proyecto Juan Carlos Panantza no podremos entregarle ningún tipo de actos administrativos previos que ellos necesitan a qué me refiero con eso el permiso en ambiente y el permiso de uso y aprovechamiento del agua estos están vinculados directamente al estudio de impacto ambiental que del primer elemento con ese estudio del impacto*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

ambiental se plantea el plan de manejo ambiental una vez aprobado y revisado se les otorga una licencia ambiental para hacer las actividades en los territorios entonces la jueza dispone que coordinemos con todos los niveles de gobierno es decir cómo actuantes garantizar el derecho los pueblos y nacionalidades es decir nosotros tenemos que coordinar todas las acciones disponibles para garantizar ese derecho es decir nos reuniremos construiremos la normativa organizaremos el trabajo de territorio las asambleas comunitarias Quiénes hacen las veces de convocatoria, Quién hace la difusión Quién hace la comunicación Quiénes hacen la interlocución con las autoridades ustedes también nos ayudan identificando Cuáles son los líderes sociales entre otras cosas digamos la normativa aún como no está construida no contempla el nivel de participación a qué me refiero con eso Por ejemplo yo digo el Ministerio se encargará de hacer procedimiento de consulta previa el GAD's provincial a través de que digamos nos dará todas las disposiciones socioeconómicas de la provincia y así por niveles de gobierno Entonces los GAD's parroquiales como unidad territorial más pequeña hará la convocatoria la presentación y ese tipo de cosas y así sucesivamente se determinan las responsabilidades de cada uno a nivel de gobierno en ese sentido pues que sigamos con el objetivo de la en la reunión para poder para poder realizar un cronograma de actividades muy puntuales e hitos para ir cumpliendo de aquí usted hasta el 23 de mayo sigue siendo la autoridad (confirmar) independientemente hay que dejar claro independientemente que esté la autoridad digamos hay una institución hay un orden establecido en nuestra sociedad y Eso debería continuar el proceso como tal esto es una avanzada para el cumplimiento de esta sentencia con los GAD's continúen con el trabajo si bien es cierto pueden haber digamos procesos de digamos de estado que no estén de acuerdo son disposiciones de los jueces y podemos tener esas temporalidades acercamientos que nos permitan también tener esa coyuntura con las nuevas autoridades electas seguramente en los procesos transición habrá esos diálogos que nos permita seguir con el trabajo en territorio finalmente lo que uno hace es garantizar el derecho en este caso a los pueblos y nacionalidades y también ejercer el poder público conforme a las atribuciones e irresponsabilidades que nos determina la Constitución y la ley en este sentido pues aplicando digamos contarles un poco sobre la consulta previa básicamente esto es respetando obviamente los tratados de convenios internacionales de la Constitución es un proceso de diálogo”

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“Es llegar a acuerdos y consensos potencialmente afectados que sean afectados ambiental y socialmente digamos llegamos al pueblo al Desarrollo comunitario qué están pensando ellos como pueblo Shuar qué están pensando los GAD's parroquiales qué están pensando los GAD's cantonales que a hacer con esos recursos En qué los van a invertir Cuáles son las principales necesidades digamos Salud Educación alcantarillado agua potable y ese tipo de cosas entonces proyectos productivos enmarcados en la en las dinámicas sociales que ustedes tengan y apalancar todos esos procesos productivos conforme a la actividad que se vaya desarrollando por etapas por fases ese digamos es el proceso de la consulta previa digamos tiene el concepto de consulta previa libre e informada porque no es una votación No es que me preguntaban en la mañana va a ir el CNE hacen unas papeletas y usted quiere minería y te dicen sí o no es un proceso que tú vas y votas es un proceso participativo deliberativo y construcción de agendas comunitarias y llegar a consensos y acuerdos a qué me refiero con consensos y acuerdos les pongo un ejemplo muy sencillo nosotros ya aplicamos un mecanismo en otra comunidad Shuar básicamente dentro de la licencia ambiental se tiene planteado abrir una carretera por este sector resulta que para el pueblo Shuar existen un árbol que es muy ancestral que tiene digamos vestigios arqueológicos No lo sé que tendrá Entonces ellos dirán no sé sabes que ese árbol representa mucho los pueblos tenemos los Espíritus de la selva No sé me invento tiene que ser GAD's a sus culturas Y si dice que podemos hacerlo por acá aquí no existe no hay mucha vegetación entonces a esos consensos se puede llegar esa es una parte otro ejemplo es decir si nosotros tenemos proyectos productivos Nosotros somos ganaderos dice nosotros queremos que nos apoyen en la capacitación en la información y sostenimiento incluso la tecnificación innovación y transferencia tecnológica de conocimientos si ya tienes un proyecto en donde les permitas a toda la comunidad hace todo ese proceso es un proyecto productivo los jóvenes por ejemplo dicen queremos estudiar nuestro consejo de la construcción de este mecanismo que llegue de acuerdos muy puntuales que por ejemplo 10% jóvenes deben ser becados el acceso a la educación y ese tipo de cosas y ahí hay varios digamos estamos desde la unidad territorial de la junta parroquial conforme a las competencias que establece la ley y el (cotad)*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

distribuyendo el nivel de compromiso de la junta parroquial Y darles de resolviendo ciertos temas de problemas en el cantón ciertos temas de la provincia ciertos temas y el Ministerio también resolverá lo que en el marco de las competencias está establecido en la ley ese digamos es el proceso de la consulta previa Y por qué les decía que tienen el tema consulta como tal la OIT determina únicamente cuando existan desplazamientos de comunidades meter a consulta es decir supongamos que este sea el centro de nuestras comunidades y resulta que justo aquí al lado o debajo exista material o yacimiento Entonces digamos que se va a hacer minería a cielo abierto ahí los va a impactar directamente en ese momento se hace consulta es decir ahí sí se somete a una votación si quiere ser desplazados o no quiere ser desplazados pero que pero recuerden que hay estos beneficios estas digamos oportunidades también hay estos posibles problemas Es depende como riego (confirmar)es el proceso de consulta previa en marco general muy resumen lo resumo eso por un lado y por el otro lado digamos necesitamos tener esa coordinación nuestra permanente para poder decir a la corte constitucional señores y eso también se lo manifestó el día martes los representantes del pueblo Shuar decían a nosotros nos parece que seis meses es muy corto el plazo Pero porque es muy corto el plazo a una normativa no es que la hagas de la noche a la mañana habiendo tantas comunidades en la lejanía que estás digamos en la organización que ellos mismos tienen etc. entonces hay que respetar ese tipo de organización no podemos llegar en la mañana vamos a socializar Además de eso van a participar en la construcción de la normativa es decir ellos mismos hacen el reglamento ellos mismos ayudan a la deliberación participativa del reglamento de consulta o cómo quieren ser consultados yo les ponía un ejemplo en la mañana que la asamblea sea en horas de la tarde que sea un fin de semana no sé algunas cosas es propio de las costumbres Entonces Eso es digámosla en términos puntuales de lo que dice la sentencia de igual forma nosotros compartiremos toda la información los datos de la sentencia a sus correos electrónicos o vía WhatsApp como usted lo desee para que también le revisen muy pormenorizadamente todas las características que lleva y todas las acciones que debemos realizar al respecto ese digamos es como el objetivo principal”

PAULINA SALAZAR: *“Más que nada indicarles que nosotros como como gobierno como ente rector como ustedes han dicho sí tenía que haber sido antes, pero estamos empezando para que sepan, si van a estar acompañados Por Todas las instituciones que están dentro en todo lo que es la consulta previa y que cualquier duda o información que requieran la vamos a hacer llegar”*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“eso les insisto Este es el día cero por eso los estamos comunicando a tener estas de articulaciones conocernos saber cómo es la Organización propia de territorio Cómo son sus reuniones como es su trabajo De qué manera se convoca En qué espacio se convoca Qué les parece mejor en dónde deberíamos de hacer los procesos de información y cómo deberíamos tomar los siguientes espacios para poder hablar de la construcción de la normativa requiere digamos una información más a detalle o requiere capacitación más a detalle de estas acciones de la consulta previa y ese tipo de cosas debemos de organizarnos como instituciones actuantes para poder que con información y capacitación al llegar a las comunidades explicarlesCuál es el rol de cada institución y cómo se van a llevar al cabo las cosas en el proceso de la consulta previa”.*

JOSÉ VERA, TENIENTE POLÍTICO INDANZA : *“Yo quiero aportar que para las invitaciones para una próxima reunión sea como un poquito más de tiempo para qué el presidente hay alcaldes o síndicos que decidieron el martes por ejemplo tienen un compromiso y del día ya no puede estar presentes pero con unos 8 días de anticipación se suspende cambian de fecha a lo que estaba programado y se dedicarían a estas reuniones que hay que trabajar duro miren ahora el domingo llamaron para el martes en un día mañana lunes yo digo no ahorita nos tenemos que poner a trabajar pero no era tiempo dos días gracias a Dios no nos faltó ni uno para el martes (...) ¿Entonces si valiera para tener más éxitos en la presencia? De las organizaciones de las autoridades. No sé.”*

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: *“No habría problema en ese sentido, el tema es que fue por la premura de tiempo, pero no porque no haya la voluntad de*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

parte del Estado. Sino más bien está coordinación que estamos haciendo a nivel territorial, nos permitirá, en este primer espacio, conocernos y después poder plantear con tiempo, incluso la planificación las reuniones deberán ser como ustedes: ¿Cuándo nos vamos a reunir, qué días van a reunir? Marcaríamos, por ejemplo, punto a) junto a quien nos reuniremos el próximo lunes 3 de abril en tal parte, en tales horas después nos reunimos el 17 de abril estatal, o sea así, con una agenda marcada, la organización debe ser creado de forma pormenorizada, identificando actores, identificando también a los vocales de las juntas parroquiales para que todos estén involucrados dentro del proceso.

Esta reunión es un primer enlace que nos llevará a ciudades muy puntuales para que se involucre todas las personas que están en el territorio, los líderes, los síndicos, los presidentes, los vocales, los alcaldes, los concejales, los consejeros provinciales, los jefes, los tenientes políticos, todos deben estar en los directores provinciales, etc. Entonces, este es el primer ejercicio porque ustedes conocen el territorio, con esto nosotros podremos plantear una metodología, porque nosotros vemos las cosas diferente, digamos que dese de Quito y resulta que llegamos acá y no es aplicar. Es nuestra perspectiva es muy distinta (...), para poder hacerlo de forma objetiva, ordenada, con tiempo planificada, y así llevar a cabo todos estos elementos que nos permiten hacerlo de la mejor manera.

Podría contar con su con su apoyo. Yo les vamos a pasar por correo por WhatsApp. En la sentencia, la sentencia para que ustedes le puedan leer le puedan revisar bien. Esta sentencia fue comunicada únicamente al Ministerio de Agua Ambiente a nosotros Ministerios de energía y al Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos. (...) El objetivo también de esta reunión es con ustedes plantearle a la Corte Constitucional, que el tiempo que está establecido en la sentencia es muy corto para trabajar en la construcción en la construcción de las normativas y el otro aplicar el derecho ahí también, usted también visibilizar su preocupación (...) por ejemplo, pero considero que es muy corto el plazo, porque para poder hacer este tipo de reuniones, tomando en cuenta las condiciones territoriales, las condiciones de movilización de las comunidades que son muy lejas y ese tipo de cosas que ustedes las conocen muy bien.

Entonces, nosotros en la mañana con el Alcalde de Gualaquiza llegamos al cuerdo de que se emitirá un documento, que se enviará a nuestros ministros a nuestros jefes con oficio, indicando todo este tipo de cosas: El tiempo es muy corto, existen condiciones territoriales que son distintas, la movilidad, las distancias entre comunidad y comunidad tiene que haber un proceso de información previo, conscientes de que es este es un derecho a la consulta previa, libre e informada y se necesita asesoría, acompañamiento técnico, etcétera, pues más o menos es igual (...) En lo posterior también, hablamos de mantener una reunión en Quito con nuestras autoridades para poder definir un cronograma de actividades, una agenda de actividades para poder desarrollar es con responsabilidades de cada uno, es decir, el GAD'S se encargará de ciertas atribuciones, (...) así sucesivamente para cumplir con las disposiciones de la Corte Constitucional. Hasta ahí no sé si es que existe, alguna duda. ¿Podríamos hacerlo, no podríamos hacerlo ustedes que opinen al respecto?"

ALDO IGANO, GAD'S Pan de Azúcar: "Perdón, mi padre está bien. San Sebastián si está dentro de la Zona de influencia, solo Pan de Azúcar no está, hay que luchar, una parte nomas, no, no 100%, pero sí se está tomando en cuenta un porcentaje como son la diferencia indirecta pero no directa."

Diego Chamba Pinto, Especialista de la Dirección de Diálogo y Gestión de Conflictos: "Dicho procedimiento de consulta deberá ser instrumentado por las carteras de Estado competentes en materia de ambiental y de agua. Eso MAATE, MEM y Ministerio de la mujer y derechos humanos y gobiernos y gobiernos autónomos descentralizado en todos sus niveles y GAD's todos sus niveles. (...) Después se sigue una aclaratoria a la sentencia Nro. 1325-15 -EP. ¿Y nos falta lo preguntamos, oigan, cómo deberían participar? Y ellos nos dicen así en el numeral 19 "Cuanto a la solicitud deducida en el **párrafo 6.3** supra, se tiene que la misma busca que se extienda el ámbito de participación a todas instituciones públicas que pudiesen aparecer en el procedimiento de consulta; ante lo cual, se reitera que la operativización del mecanismo de consulta es

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

un asunto que se debe definir por las entidades gubernamentales y los titulares del derecho vulnerado atendiendo los criterios expuestos en la ratio decidendi de la sentencia N° 1325-15-EP/22. Adicionalmente, conviene precisar que en el decisorio 7.b de la sentencia se determina que la consulta previa deberá ser realizada, por lo que, si bien, en la referencia a su instrumentalización se enlistan algunas instituciones públicas con competencia en materia de ambiente y agua, de explotación de recursos naturales no renovables, protección de derechos humanos; esto no significa que automáticamente se excluya a otras que pueda coadyuvar en dicho proceso. En consecuencia, se determina que no existe ninguna omisión de pronunciamiento en relación al tema fijado en la acción extraordinaria de protección N° 1325-15-EP, ni en el control de mérito de la acción de protección subyacente, por lo que se niega el pedido de ampliación en cuanto a este punto.”, esto quiere decir que nos dice Estado Ecuatoriano ustedes Coordinen y hagan con los respectivos actores pertenecientes a los niveles de gobierno.

Pueden revisar la Sentencia en la página de la corte constitucional, el Nro. de la Sentencia es 1325-15/EP, ahí se encuentra el documento íntegro”.

6. ASPECTOS RELAVANTES DE LAS REUNIONES DE TRABAJO EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL No. 1325-15-EP/22.

El discurso presentado por los delegados del Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y Ministerio de Gobierno abordó las siguientes premisas fundamentales:

- a) Las reuniones de trabajo, proponen evidenciar el cumplimiento al dictamen efectuado el 14 de septiembre de 2022 en donde, la Corte Constitucional resolvió declarar la vulneración del derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada del pueblo indígena Shuar, conforme lo cita la acción extraordinaria de protección N° 1325-15-EP; declarando la vulneración del derecho constitucional al debido proceso en la garantía de la motivación, contemplado en el artículo 76.7 (1) de la Constitución de la República.
- b) El proceso de dialogo fue generado bajo principios de Oportunidad, Interculturalidad, Buena fe, Flexibilidad y con información oportuna.
- c) Siguiendo la línea de socialización oportuna se expone a los integrantes de las distintas mesas el alcance y propósito de la Consulta Previa Libre, e Informada, la cual debe ser garantizado por el Estado, su goce es indelegable a cualquier otra instancia no gubernamental. Así mismo, dicha consulta, no es un mecanismo de democracia directa – como lo es la Consulta Popular - sino que se constituye como una estructura de diálogo que posibilita dirimir nuestras diferencias, más no eliminarlas.
- d) Este es un derecho de pueblos y nacionalidades indígenas de manera que, es necesario contar un diagnóstico preliminar a fin de direccionar a las poblaciones del área de influencia a los mecanismos de participación adecuados a la jurisprudencia.
- e) El diálogo social participativo tiene la finalidad de garantizar la democratización de las relaciones entre la ciudadanía y el Estado en sus diferentes niveles de gobierno, así como la igualdad de oportunidades de participación de los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, y demás formas de organización lícita, en los diversos espacios e instancias creados para la interlocución entre la sociedad y el Estado.
- f) La idoneidad de dicho proceso requiere de un acercamiento previo dispuesto a conocer y comprender las dinámicas sociales de las comunidades localizadas dentro del proyecto minero Panantza – San Carlos.
- g) Este es un proceso de reconciliación social, reconocernos e informativa que permita documentar esa información brindada directamente por las comunidades de manera organizada y sistemática que contribuya a la operativización del derecho ceñido a las atribuciones y responsabilidades del Estado

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.rekursosyenergia.gob.ec

ecuatoriano, la activación de estos espacios de diálogo es una señal del espíritu plural y garantista del Estado ecuatoriano.

- h) Se deben generar nuevos espacios de diálogo que tienen que gestarse con la finalidad de establecer acuerdos razonables sin imposiciones de ningún tipo que permita el desarrollo de agendas de desarrollo comunitario sostenible.
- i) Finalmente, es importante forjar un amplio entendimiento del derecho de consulta, es decir todo un proceso informativo a todas las comunidades involucradas en el proceso para mantener abierto el debate democrático por niveles de gestión y competencia. Esta es una muestra de la buena fe del estado ecuatoriano, sin trastocar el derecho a un ámbito puramente administrativo, sino que lo eleva a un espacio adecuado para el diálogo social.

Aspectos relevantes presentados en las reuniones de trabajo en el marco del cumplimiento a la Sentencia de la Corte Constitucional del Ecuador.

- a) **VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA:** *“Por eso, y vuelvo, repito, primero, las comunas, comunidades de nosotros debemos de estar bien capacitados, debemos de estar bien socializados, bien informados para poder tomar decisiones sobre la nación del pueblo. Primero, ser bien socializados al tema de esto. De acuerdo. A ver, lo que nosotros planteamos en el acta es de que en esta reunión hemos llegado a los GAD’s a un acuerdo de que se amplíe el plazo. ¿Por qué? Porque necesitan ser bien socializados, porque necesitan estar bien capacitados, porque necesitan haber analizado a la sociedad toda la información, los pros y los contras para tomar una decisión.”*
- b) **OLGER NAUKAMANI:** *“Queremos ratificar esta mañana (...), abordando el punto en efectivo, claro, compañeros, presidentes de las dos opciones y compañeros, socios de las comunidades el objetivo principal que estamos enfocando, ustedes saben que nosotros somos del territorio y nosotros como dueños del territorio y como jóvenes que queremos ir tejiendo manteniendo este acercamiento de trabajo, igualmente articulando todos de criterios ideas que nosotros igualamos, ir proponiendo compañeros de las comunidades y presidentes, tenemos que también tener un espacio o una iniciativa con la perspectiva nuestra de nosotros. Es igualmente vamos a trabajar con los territorios o con los sectores y para mí es muy importante esta actividad que vamos a iniciar esta mañana y vamos aprovechando el punto para ir discutiendo o analizando tu aprovechar el espacio y el tiempo oportuno que tenemos esta mañana y muchísimas gracias señor gobernador y todos los ministerios que está aquí, igual nosotros tenemos nuestro punto de vista y vamos a ir exponiendo y vamos a trabajar juntos.”*
- c) **Luis Patsai SINDICO DE SANTA ROSA:** *“Señores funcionarios eso debería haber sido en los primeros días de trabajo. Hoy el fruto ya está Maduro esta por madurarse para podrir, como para podría, entonces eso no sé cómo se podrá hacer ahí, como este trabajo que estamos comenzando recién, Compañeros del Ministerio, señores gobernadores que pasaron el turno que eso debían implantar antes, pero hoy está maduro. Pero nosotros no podemos seguir, porque en medio de nosotros hay otras organizaciones como Shuar, Shuar Arutam, Conaie, (...) por eso si nosotros hacemos conversación solo hablamos por San Juan Bosco, nuestro cantón (...) nada de otros (...) eso ya sería internamente solo con nosotros, la conversación para poder hacer el cambio de consulta.”*
- d) **Carlos Chumbi de la comunidad Tarimachupi:** *“Muy buenas tardes con todos, público presente. Yo soy el síndico de la comunidad Tarimachupi. En representación de mi comunidad, quisiera que reciban un saludo cordial. Quiero agradecer esta reunión concentrada entre todas las comunidades y las asociaciones, y en representación de la comunidad Tarímen. Realmente nosotros estamos en plena*

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

concepción de esta empresa de que se está tratando. Yo quisiera que todos, que todos de las comunidades estamos ahora presentes, a decir lo que realmente se necesita en todas las comunidades afectadas. Entonces, mi criterio es: sobre la consulta previa que estamos hablando, que se siga socializando en todas las comunidades. Diríamos que se empiece desde cero. Es realidad que algunos representantes que están mencionando que no se ha terminado o no se ha socializado. Por tal razón, mi pensar se ha suspendido. Diríamos que lo que se está tratando ahora. Yo quisiera que se continúe socializando, que todos estén informados en las comunidades. Entonces, yo quisiera invitar a todos, hoy es cuando que se debe decir yo sí quiero, acepto la socialización por tal razón o no quiero a la minería, hoy es cuando hay que decir que lleven las realidades, los representantes que están aquí presentes. Muchas gracias con esta pequeña intervención. Gracias

- e) **VINICIO ANKATA Presidente Comunidad CHURUVIA:** *“esto Me parece muy importante pero no tengo material Vuelvo y repito necesito material porque nosotros de Aquí vamos a regresar a nuestro territorio vamos a comenzar con las bases lo que hoy estamos conversando pero aquí debemos de estar nosotros sin material entonces felicitar al gobernador tal vez por lo que corte constitucional obligó atender esta reunión tal vez pero con el gobierno de turno (...) socializar capacitar a las comunidades pero no hizo entonces de esos territorios están Todo está ya concesionado sin previa consulta reventado los derechos sin previa consulta (...) mi preocupación tal vez nosotros tenemos que ir a pensar en nuestros territorios conjunto con todo el Ministerio de gobierno incluido el señor gobernador toda la asamblea Arutham Shuguvia (confirmar) para que toda la gente participe porque aquí están son los síndicos presidentes delegados de los GAD’s entonces también hay que considerar a las bases por medio de la mayoría entonces quizás que la encuesta minera comenzó con esta reunión (...) como haciendo en consulta y socialización (...) Entonces no nos enteramos ni tuvimos conocimiento Cuál fue el proceso Cómo Y por qué concesionaron claro (...) Ese es mi pedido estimado que expones”*
- f) **FRANCIS PAVON ALCALDE GUALAQUIZA:** *Entonces por eso Quiero saber cuál es el motivo de la reunión Porque si es apoyo yo como alcalde ustedes tienen totalmente mi apoyo inclusive dentro de la consulta previa sí hay que hacerlo bien si hay que hacer un apoyo si hay que hacer socializaciones con la gente cuáles van a ser los beneficios tenemos por ejemplo la ropa la parroquia Bomboiza y es la parroquia más grande de morona Santiago esto pertenece a Bomboiza y está conformada por 95% del usuario entonces lo que les digo sí deben manejarse de manera estratégica yo he conversado con varios dirigentes y él me decía necesitamos fuentes de empleo Por ejemplo si van a hacer la consulta previa hablar con dirigentes que para empezar el proyecto de Panantza se van a ofertar tantas plazas de empleo así así hablar con los sectores más estratégicos por ejemplo Gualaquiza, San Juan Bosco, Limón Indanza fuentes de empleo la gente va a apoyar.*
- g) **ALDO IGANO, GAD’S pan de Azúcar:** *“Muchas gracias por la invitación al Señor gobernador y a ustedes de mi parte no sabía mucho de esto también si nos hubiera gustado como autoridades realmente un poquito más pronto estas reuniones para ver nosotros qué podemos hacer nosotros ya estamos finalizando nuestra administración Ya nos queda poco tiempo hubiera sido bonito que inviten a las nuevas autoridades para que estén empapados de lo que se puede hacer y no se puede hacer muchas gracias”*

Se debe concluir que el análisis y sistematización de los criterios y observaciones generados por los titulares del derecho en las reuniones de diálogo, busca establecer todos los mecanismos necesarios para el proceso que conlleve la instrumentación del proceso, en este sentido, y en palabras de los representantes de las comunidades se debe:

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec



República
del Ecuador

- i. Que el Estado ecuatoriano, debe socializar con todas las comunidades interesadas, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, con los socios y socias el derecho de la consulta previa, libre e informada respetando sus mecanismos de organización política a través de las Asambleas Comunitarias.
- ii. Con los titulares del derecho informados sobre el proceso de la consulta previa, libre e informada y consientes del derecho se debe trabajar de forma articulada, coordinada, constante y operativizar de acuerdo a las condiciones territoriales y culturales la construcción participativa de la normativa necesaria para garantizar el derecho respetando los tratados y convenios internacionales, la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vinculada a este derecho.
- iii. Coadyubar la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Provincial, Cantonales y de las Juntas Parroquiales Rurales para que de acuerdo a su nivel de competencias y en cumplimiento a las atribuciones y responsabilidades establecidos en la Constitución de la República del Ecuador y la Ley se coordine su nivel de participación y ejecución del proceso de consulta previa, libre e informada.
- iv. Que una vez que la instrumentación normativa del proceso para la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada, previo a su operativización y ejecución en las comunidades, este procedimiento y los mecanismos de participación estipulados previamente sean socializados por las y los integrantes de las comunidades sujetas a este derecho.
- v. Que con el cumplimiento de las fases previas o preparativas y consientes del derecho a la consulta previa, libre e informada esta sea ejecutada de forma coordinada por las instancias que participaron en la construcción metodológica para la instrumentación de los mecanismos de participación de la consulta previa, libre e informada.

7. CONCLUSIONES.

El proceso de diálogo se llevó a cabo bajo el estricto cumplimiento y observancia del marco normativo vigente en el país, recalando que, para llevar a cabo la instrumentación del proceso de consulta previa, libre e informada, deben establecerse mecanismos de coordinación y articulación desde el Estado, a nivel nacional y territorial, fundamentalmente, entre el Ministerio de Energía y Minas, Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica, Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos y Ministerio de Gobierno, así también con los Gobiernos Autónomos Descentralizados como Provincial, Cantonales y de las Juntas Parroquiales Rurales, por lo que, en lo elemental no se puede determinar el tiempo establecido para la instrumentación de la aplicación del derecho a la consulta previa, libre e informada, pues el diseño metodológico específico deberá reunir aspectos técnicos, procedimentales y logísticos, la cual contribuye de manera ordenada y sistémica al cumplimiento efectivo del proceso.

Además, la instrumentación del proceso de la consulta previa, libre e informada, debe permitir el efectivo ejercicio del derecho de los ciudadanos y ciudadanas a participar de manera informada a través de espacios donde se puedan exponer sus comentarios y observaciones sobre los planes, programas y proyectos que impulsa el Estado, respecto al uso y aprovechamiento de sus recursos naturales no renovables en espacios de diálogo y deliberación, facilitando consensos, acuerdos y compromisos de colaboración y trabajo conjunto, entre los actores sociales y políticos, así como de las instituciones y organizaciones públicas y privadas involucradas en el proceso.

El diálogo con los representantes de las comunidades determinadas en la Sentencia No. 1325-15-EP/22, expresaron sus opiniones, realizaron sus peticiones y formularon propuestas y sugerencias. Estos criterios permitirán de manera efectiva, que la planificación de este proceso, en caso de ser aprobado la prórroga de plazo, se elabore una instrumentación considerando los criterios emitidos para que respondan a las condiciones y factores específicos de las áreas donde será desarrollado; además, la coyuntura permitió conocer en mayor profundidad, las condiciones y necesidades de la población del área de influencia por nivel de competencias.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

Los comentarios formulados por la ciudadanía, son insumos para mejorar el relacionamiento entre el Estado, las empresas y comunidades; y, aplicación efectiva del derechos y participación oportuna de todos los actores e instituciones involucradas.

El proceso de diálogo y acercamientos se ejecutó de acuerdo a lo planificado, en un ambiente democrático y pluralista; las intervenciones fueron expuestas con normalidad y sin mayores inconvenientes, a excepción de dificultades presentadas por el momento en el que se desarrollará el proceso de la consulta previa, libre e informada, que implica una reconciliación social de forma estructurada, retomándolo acorde a la petición y voluntad de las comunidades del área de influencia (titulares de consulta).

Los representantes de las comunidades, así como de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en todo momento manifestaron que el proceso de información claro y oportuno, coadyubará oportunamente la ejecución del proceso de aplicación del derecho, como se ha demostrado a través de la sistematización de las reuniones donde se evidencia que la información tratada y con una coordinación y diálogo oportuno esto sea territorializado a todo nivel organizativo, con énfasis en las asambleas comunitarias.

En retrospectiva, el diálogo evidenció la predisposición y la conciencia del derecho a la consulta previa, libre e informada de los titulares del derecho, sin embargo es importante considerar mencionar que se solicita agotar todas las instancias de diálogo posible hasta tener pleno conocimiento de cada uno de los componentes, por un lado del desarrollo de la industria minera, así como del derecho en si de la consulta previa, libre e informada, el “tiempo amplio” garantizará un hito oportuno para fortalecer los procesos de información y acceso a la información pública, para con conocimiento de causa, la garantía de derechos cumpla con los requisitos establecidos en los convenios y tratados internacionales, así como la Constitución de la República del Ecuador.

Como parte del proceso de diálogo es importante mencionar que no se firmó un acta de acuerdos y resoluciones de la reunión, sin embargo, esto no significa un desacuerdo, sino más bien la voluntad expresa de continuar con el proceso de instrumentación, con la condicionante de que este proceso se lo canalice con la participación, coordinación y operativización de todos los actores sociales y políticos del territorio y un proceso de información y participación con todas las comunidades determinadas en la Sentencia No. 1325-15-EP/22.

Lo elemental, y como se puede evidencia en audio, video, registro fotográfico y sistematización las comunidades solicitan “tiempo amplio”, para poder ejecutar las medidas de cumplimiento de la Sentencia Nro. 1325-15-EP/22 emitida por la Corte Constitucional, por lo cual verbalmente expresaron su voluntad de ampliar el plazo para la ejecución de la medida, argumentando que también deben participar en todo el proceso sus comunidades de base.

8. RECOMENDACIONES.

En base a las reuniones de trabajo con los representantes de las comunidades que determina la Sentencia de la Corte Constitucional No. Nro. 1325-15-EP/22; y, aprovechando la coyuntura que nació producto de las reuniones de trabajo, con premura se pueda:

- a. Que la Corte Constitucional del Ecuador, en el marco del presente informe técnico sobre el Cumplimiento a la Sentencia No. 1325-15-EP/22, y con los medios verificables adjuntos pueda conceder una prórroga al tiempo establecido en la sentencia Nro. 1325-15-EP/22 de la acción Extraordinaria de protección, presentada el 5 de abril de 2023.

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

9. *ANEXOS.*

Link de medios verificables:

https://drive.google.com/drive/folders/1qaaaHjmaB3fBoYXzXzHmy_wKot2rZugA?usp=share_link

ACCIÓN	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA	FECHA
RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME:	Tiffany Zelig Cruz	Analista de Territorio		5/03/2023
RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL INFORME:	Diego Chamba Pinto	Especialista de Diálogo y Gestión de Conflictos		5/03/2023
RESPONSABLES DE LA APROBACIÓN DEL INFORME:	Jorge Jiménez Sarabia	Director de Diálogo y Gestión de Conflictos E		5/03/2023
	María Elena Hurtado Muñoz	Subsecretaria de Territorio y Seguimiento Ambiental		5/03/2023

Ministerio de Energía y Minas

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia

Código postal: 170135 / Quito - Ecuador

Teléfono: +593-2 3976000

www.recursosyenergia.gob.ec

